Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

«« ANIVERSARIO »»
PUERTO MORELOS

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

1.- ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

La Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, es un documento aprobado por regidores y posteriormente por el Congreso Del Estado De Quintana Roo, da la facultad a los Municipios para cobrar los ingresos, cuales tienen derecho de acuerdo con el Art. 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de un año fiscal. Y su importancia radica en la finalidad de que los ingresos obtenidos, puedan hacer frente a todos los gastos públicos que el Municipio se compromete a ejercer.

2.- ¿DÉ DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?

Se obtienen basándose en los recursos monetarios que recibe el municipio a través de la Tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos previamente en la Ley de Ingresos Municipal.

Y se definen de la siguiente manera:

- IMPUETOS
- DERECHOS
- PRODUCTOS
- APROVECHAMIENTOS
- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	**$828,460,470**
IMPUESTOS	$249,720,292
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
DERECHOS	$257,240,294
PRODUCTOS	$2,067,440
APROVECHAMIENTOS	$21,949,738
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIO Y OTROS INGRESOS	$3,790,030
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	$293,692,676
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-

Ley de Ingresos:
https://puertomorelos.gob.mx/pdf/conac/DI/2026092.pdf

ALEJANDRA CASTILLO OLMOS
DIRECTORA DE INGRESOS

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Ley publicada POE 10-12-2025 Decreto 160

ARTÍCULO 1. La presente Ley es aplicable para el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, y tiene por objeto establecer los ingresos que el Municipio percibirá durante el ejercicio fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2026, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, mismos que serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado
Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026				
RUBRO	**TIPO**	**CLASE**	**TOTAL DE INGRESOS**	**828,460,470**
1			**IMPUESTOS**	**249,720,292**
	11		**Impuestos Sobre los Ingresos**	**147,762**
		1	Impuesto Sobre Diversiones, Video Juegos, Espectáculos Públicos, Ceremonias o Eventos Privados	90,208
		2	Impuesto Sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías	0
		3	Impuesto a Músicos y Cancioneros Profesionales	57,554
	12		**Impuestos Sobre el Patrimonio**	**141,188,156**
		1	Impuesto Predial	141,188,156
	13		**Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones**	**79,248,188**
		1	Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	79,248,188

	14		**Impuestos al Comercio Exterior**	**0**
	15		**Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables**	**0**
	16		**Impuestos Ecológicos**	**0**
	17		**Accesorios de Impuestos**	**8,774,041**
		1	Recargos	2,026,321
		2	Sanciones	3,500,000
		3	Gastos de ejecución	1,019,250
		4	Indemnizaciones	2,228,470
	18		**Otros Impuestos**	**20,362,145**
		1	Impuesto Adicional para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social y Promoción de la Cultura	20,362,145
	19		**Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**0**
2			**CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**	**0**
	21		**Aportaciones para Fondos de Vivienda**	**0**
	22		**Cuotas para la Seguridad Social**	**0**
	23		**Cuotas de Ahorro para el Retiro**	**0**
	24		**Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social**	**0**

	25		**Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	**0**
		1	Recargos	0
		2	Sanciones	0
		3	Gastos de ejecución	0
		4	Indemnizaciones	0
3			**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**	**0**
	31		**Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas**	**0**
	39		**Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**0**
4			**DERECHOS**	**257,240,294**
	41		**Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público**	**8,314,596**
		1	Derechos de Cooperación para Obras Públicas que Realice el Municipio	1,985,000
		2	Uso de la Vía Pública o de Otros Bienes de Uso Común	6,329,596
	43		**Derechos por Prestación de Servicios**	**247,014,743**
		1	Servicios de Tránsito	4,030,000
		2	Registro Civil	1,160,200
		3	Servicios en Materia de Desarrollo Urbano	26,929,575

		4	Certificaciones	1,021,000
		5	Panteones	11,130
		6	Alineamientos de Predios, Constancias del Uso del Suelo, Número Oficial, Medición de Solares del Fundo Legal y Servicios Catastrales	17,943,533
		7	Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	0
		8	Licencias para Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en Horas Extraordinarias	13,580,000
		9	Rastro e Inspección Sanitaria	0
		10	Traslado de Animales Sacrificados en los Rastros	0
		11	Depósito de Animales en Corrales Municipales	0
		12	Registro y Búsqueda de Fierros y Señales para Ganado	0
		13	Expedición de Certificados de Vecindad, de Residencia y de Morada Conyugal	28,904
		14	Anuncios	3,755,200
		15	Permisos para Ruta de Autobuses de Pasajeros, Urbanos y Suburbanos	0
		16	Limpieza de Solares Baldíos	116,600
		17	Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público	16,960,000
		18	Servicios de Inspección y Vigilancia	0

		19	Servicios Prestados por las Autoridades de Seguridad Pública	1,050,000
		20	Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos	26,523,956
		21	Promoción y Publicidad Turística	0
		22	Del Órgano Interno de Control Municipal	300,000
		23	En Materia de Protección Ambiental	18,123,487
		24	En Materia de Saneamiento Ambiental	95,350,000
		25	Servicios en Materia de Protección Civil	16,190,270
		26	Servicios que Presta la Unidad de Vinculación	0
		27	Servicios en Materia de Salubridad	0
		28	Servicios del Registro Único de Personas Acreditadas	0
		29	Servicios que Presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre	2,090,000
		30	Por la vigilancia del servicio profesional de los Peritos Responsables de Obra	1,850,888
	44		**Otros Derechos**	**500,000**
		1	Otros no especificados	500,000
	45		**Accesorios de Derechos**	**1,410,955**
		1	Recargos	68,250

		2	Sanciones	1,342,705
		3	Gastos de Ejecución	0
		4	Indemnizaciones	0
	49		**Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**0**
5			**PRODUCTOS**	**2,067,440**
	51		**Productos**	**2,067,440**
		1	Bienes mostrencos	0
		2	Mercados	1,892,540
		3	Arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales	0
		4	Créditos a favor del municipio	0
		5	Venta de objetos recogidos por la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos	0
		6	Productos diversos	174,900
	59		**Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**0**
6			**APROVECHAMIENTOS**	**21,949,738**
	61		**Aprovechamientos**	**10,859,639**
		1	Rezagos	10,859,639

	62		**Aprovechamientos Patrimoniales**	**0**
		1	Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio	0
	63		**Accesorios de Aprovechamientos**	**11,090,099**
		1	Recargos	400,000
		2	Sanciones	9,800,000
		3	Gastos de ejecución	13,200
		4	Indemnizaciones	876,899
		5	Otros aprovechamientos	0
	69		**Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago**	**0**
7			**INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS**	**3,790,030**
	71		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social**	**0**
	72		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado**	**0**
	73		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros**	**0**

	74		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria**	**0**
	75		**Ingresos por Venta De Bienes Y Prestación De Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**0**
	76		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria**	**0**
	77		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos Con Participación Estatal Mayoritaria**	**0**
	78		**Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos**	**0**
	79		**Otros ingresos**	**3,790,030**
		1	Otros ingresos	3,790,030
8			**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**293,692,676**
	81		**Participaciones**	**203,310,843**
		1	Fondo General de Participaciones	113,038,720
		2	Fondo de Fomento Municipal	26,310,791
		3	Fondo de Fiscalización y Recaudación	15,250,709
		4	Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios	4,454,842

		5	Participaciones de Gasolina y Diésel	3,500,519
		6	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	38,281,768
		7	Del impuesto a la venta final de bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado	2,473,494
	82		**Aportaciones**	**42,431,607**
		1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,888,509
		2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	28,543,098
	83		**Convenios**	**18,036,311**
		1	Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre	10,256,128
		2	De la Expedición de licencias y permisos para conducir	7,780,183
	84		**Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal**	**29,913,915**
		1	Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos	2,382
		2	Fondo de compensación del ISAN	619,364
		3	Impuesto sobre automóviles nuevos	3,349,819
		4	Zona federal Marítimo Terrestre	23,930,966
		5	ISR de Enajenación de bienes inmuebles	2,011,384
		6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	0

	85		**Fondos Distintos de Aportaciones**	**0**
9			**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**	**0**
	91		**Transferencias y Asignaciones**	**0**
		1	Del Gobierno Federal	0
		2	Del Gobierno del Estado	0
	93		**Subsidios y Subvenciones**	**0**
		1	Del Gobierno Federal	0
		2	Del Gobierno del Estado	0
	95		**Pensiones y Jubilaciones**	**0**
	97		**Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo**	**0**
0			**INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS**	**0**
	01		**Endeudamiento Interno**	**0**
	02		**Endeudamiento Externo**	**0**
	03		**Financiamiento Interno**	**0**
		1	Financiamientos	0

ARTÍCULO 2. Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, serán causados y recaudados con las tarifas que disponen la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, reglamentos, convenios, acuerdos y demás disposiciones relativas, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

ARTÍCULO 3. Para que tenga validez los pagos realizados en efectivo, cheques, así como en las diferentes formas electrónicas de las diversas obligaciones fiscales que se establecen en esta Ley, el contribuyente deberá obtener, el recibo oficial que expida la Tesorería Municipal, sellado y con nombre y firma del servidor público que la expida. Las cantidades que se recauden serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse en los registros de la misma.

ARTÍCULO 4. La extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones en el plazo que señala la ley dará lugar a la actualización y recargos; asimismo, el incumplimiento oportuno de las contribuciones y la determinación de créditos fiscales dará lugar al cobro de accesorios de las contribuciones, mismos que serán iguales a los que fije el Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo y las disposiciones legales aplicables supletoriamente.

ARTÍCULO 5. De los impuestos y derechos enumerados en el artículo 1º, el Municipio podrá celebrar Convenio con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a fin de que ésta le administre en forma transitoria los que se estimen convenientes.

ARTÍCULO 6. Se derogan las disposiciones que contengan exenciones, totales o parciales, o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos y contribuciones municipales, distintos de los establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo y ordenamientos legales referentes a organismos descentralizados que presten los servicios de seguridad social.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable cuando las disposiciones que contengan exenciones totales o parciales o consideren a personas como no sujetos de contribuciones municipales, otorguen tratamientos preferenciales o diferenciales en materia de ingresos o contribuciones municipales, que tengan por objeto la creación de organismos descentralizados, órganos desconcentrados y empresas de participación estatal.

Se derogan las disposiciones que establezcan que los ingresos que obtenga el municipio por concepto de derechos, productos o aprovechamientos, tienen un destino específico, distinto de los contenidos en el Código Fiscal de la Federación, del Estado y del Municipio, y en las demás leyes fiscales.

Quedan sin efecto las exenciones relativas a los gravámenes a bienes inmuebles previstas en Leyes Federales, Estatales y Municipales a favor de organismos descentralizados sobre contribuciones locales, salvo en lo que se refiere a bienes propiedad de dichos organismos que se consideren del dominio público de la Federación, Estados y Municipios.

ARTÍCULO 7. Para los efectos de la valuación catastral prevista en la Ley de Catastro del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, se aplicarán las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre los bienes inmuebles en el Municipio de Puerto Morelos, Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente ley entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2026.

SEGUNDO. En tanto el Estado y los Municipios permanezcan adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, quedan en suspenso los siguientes:

DERECHOS

I. Licencias, anuencias previas al otorgamiento de las mismas, en general concesiones, permisos o autorizaciones, o bien obligaciones y requisitos que condicionen el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de prestación de servicios. Asimismo, los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horario, con excepción de las siguientes:

a) Licencias de construcción.

b) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.

c) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.

d) Licencias para conducir vehículos.

e) Expedición de placas y tarjeta para la circulación de vehículos.

f) Licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales, cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de dichas bebidas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general.

g) Licencias, permisos o autorizaciones para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad, excepto los que se realicen por medio de televisión, radio, periódicos y revistas.

II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

a) Registro Civil.

b) Registro de la Propiedad y del Comercio.

III. Uso de las vías públicas o la tenencia de bienes sobre las mismas. No se considerarán comprendidos dentro de lo dispuesto en esta fracción los derechos de estacionamiento de vehículos, el uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos o semifijos, ni por el uso o tenencia de anuncios.

IV. Actos de inspección y vigilancia.

V. Los conceptos a que se refieren las fracciones anteriores, sin excepción alguna, en relación con las actividades o servicios que realicen o presten las personas respecto del uso, goce, explotación o aprovechamiento de bienes de dominio público en materia eléctrica, de hidrocarburos o de telecomunicaciones.

Los derechos locales o municipales no podrán ser diferenciales considerando el tipo de actividad a que se dedique el contribuyente, excepto tratándose de derechos diferenciales por los conceptos a los que se refieren los incisos del a) al g) de la fracción I y la fracción III.

Las certificaciones de documentos, así como la reposición de éstos por extravío o destrucción parcial o total, no quedarán comprendida dentro de lo dispuesto en las fracciones I y II de este artículo. Tampoco quedan comprendidas las concesiones por el uso o aprovechamiento de bienes pertenecientes al Estado o a los Municipios.

En ningún caso lo dispuesto en este artículo, se entenderá que limita la facultad del Estado y Municipios para requerir licencias, registros, permisos o autorizaciones, otorgar concesiones y realizar actos de inspección y vigilancia. Para el ejercicio de estas facultades no se podrá exigir cobro alguno, con las salvedades expresamente señaladas en este artículo.

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación.

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la

característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones.

TERCERO. En caso de que el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, tuviese ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición en el Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En caso de que en el Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, hubiese disminuciones en los ingresos del Ejercicio Fiscal 2026, deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

CUARTO. En caso de que al 31 de diciembre del año 2026, no se hubiere aprobado la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2027, en tanto se aprueba ésta y entra en vigor, continuarán aplicándose los conceptos de recaudación previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026.

QUINTO. Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Diputada Presidenta:	**Diputado Secretario:**
Lic. Silvia Dzul Sánchez.	Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

INFORMACION A QUE SE REFIERE LA NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. **¿Cuál es el presupuesto de egresos y su importancia?**
    a. *El presupuesto de egresos de Puerto Morelos (PEPM), es el documento jurídico y financiero que establece erogaciones que realizará el municipio entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de cada año. El PEPM especifica el monto, tipo de gasto y destino de los recursos públicos, y es autorizado cada año por el cabildo municipal.*
2. **¿En qué se gasta?**
    a. *El consejo nacional de armonización contable publico en el diario oficial de la federación del 10 de junio de 2010 el clasificador por tipos de gastos que a continuación se describen.*
        i. *Gasto corriente: son gastos de consumo y/o operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de estas características.*
        ii. *Gasto capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de estos con tal propósito.*
        iii. *Armonización de la deuda y disminución de pasivos: comprende la armonización de la deuda adquirida y la disminución de pasivos con el sector privado, publico y externo.*

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS

En concordancia con lo anterior, el municipio de Puerto Morelos tiene estructurado su presupuesto de egresos para el 2026 de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO A NIVEL DE CAPITULO	**PRESUPUESTO APROBADO**
Servicios personales	*$353,495,216.00*
Materiales y suministros	*$75,336,769.00*
Servicios generales	*$246,461,775.00*
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	*$44,527,685.00*
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	*$18,235,500.00*
Inversión publica	*$75,000,000.00*
Inversiones financieras y otras provisiones	*$11,735,000.00*
Participaciones y aportaciones	*$0.00*
Deuda publica	*$3,668,525.00*
TOTAL	**$828,460,470.00**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS

3. **¿Para qué se gasta?**
   a. *El presupuesto de egresos establece el cumplimiento de las prioridades municipales para el ejercicio 2026, tales como:*

i. *Servicios públicos*
ii. *La inversión de la obra publica*
iii. *Seguridad publica*
iv. *Para el desarrollo y bienestar social*
v. *Operatividad municipal*

4. ¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

a. *Es posible conocer las principales acciones que el gobierno municipal realiza a través de los diferentes mecanismos de vinculación ciudadana, tales como:*

i. *Unidad de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados*
ii. *Portal web oficial*
iii. *Órgano interno de control*

Presupuesto de Egresos:
https://puertomorelos.gob.mx/pdf/conac/DE/2026096.pdf

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
TESORERIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE EGRESOS

PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 23 de diciembre de 2025

Tomo III | Número 245 extraordinario | Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

Í N D I C E

FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO. ACUERDO 02/IISE/2025: LOS INTEGRANTES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN DE PARQUES Y MUSEOS DE COZUMEL, QUINTANA ROO, APRUEBAN UNANIMIDAD DE VOTOS EL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.----------PÁGINA.-3

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO 24-27/176 SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE COMO SUBSIDIO FISCAL SERÁ APLICADO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. ----------PÁGINA.-21

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO 24-27/178 OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSSBIENESTAR), PARA LA INSTALACIÓN DE UN MÓDULO CON EL OBJETO DE INCORPORAR Y REGISTRAR A LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.----------PÁGINA.-26

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ. ACUERDO 24-27/179 NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN; UNO GENERAL Y OTRO ESPECIFICO CON LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.----------PÁGINA.-42

MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.----------PÁGINA.-69

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, Periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, y 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12, 41, fracciones XIII y XIV, 61, 77, fracción III y 90 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66, Fracción IV, incisos b) y c), 90, Fracción XXIX, 125, Fracción XI, 229, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y;

C O N S I D E R A N D O

Que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; señala que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, y que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa; y entre sus bases, se indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; de igual manera establece que los recursos que integran la Hacienda Municipal deben ser ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, siendo atribución exclusiva de éste, la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Que el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece que el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que de acuerdo al Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal, la competencia que la Constitución local otorga al Gobierno Municipal se ejercerá de manera exclusiva por el Ayuntamiento y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, así mismo, los Ayuntamientos deberán regirse bajo los lineamientos de Estado Abierto, en donde se garantizará la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la colaboración, innovación y gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación para la gestión pública.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que, en términos de lo dispuesto en las Fracciones I y V, del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, los Municipios administrarán libremente su hacienda, y entre sus bases señala, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, así como que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, Fracción IV, Inciso b), establece como una facultad del Ayuntamiento, aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles.

Que en virtud del párrafo anterior y al haber sido determinados los ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, por la Honorable Décima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; le corresponde de manera exclusiva a este Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, aprobar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos para el Ejercicio fiscal 2026, que garantice la operatividad de los servicios y funciones públicas a cargo del Municipio, Presupuesto que, de conformidad a la normatividad de la materia, debe equipararse al monto de los ingresos programados;

Que la fracción XXIX del artículo 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que es facultad de la persona titular de la Presidencia Municipal, presentar el proyecto del Presupuesto de Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, mismo que deberá considerar para el diseño y elaboración del mismo, la perspectiva de género;

Que por otra parte la fracción VI del artículo 230 de la Ley referida en el párrafo anterior, señala que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción XI del artículo 125, y el artículo 23, fracción VI del Reglamento General de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, señalan que corresponde a la persona titular de la Tesorería Municipal, elaborar, planear, proyectar, el presupuesto anual de egresos, y proponerlo a través de la persona titular de la Presidencia Municipal, al Honorable Ayuntamiento para su aprobación, motivo por el cual, la persona titular de la Tesorería Municipal, en el ejercicio de las facultades señaladas en los dispositivos normativos referidos, turnó a la persona titular de la Presidencia Municipal, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, objeto del presente acuerdo, mismo que se adjunta a este y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; con la finalidad de ser sometido a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que en la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, Administración 2024 - 2027, celebrada el día de 18 de noviembre de 2025, fue aprobado el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, acordándose remitirla a la XVIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, misma que se basa en un importe total de ingresos por $828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), de los cuales corresponden a ingresos propios, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, e ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos; y a participaciones, aportaciones, convenios e incentivos, derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

Que la Honorable Décima Octava Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la Sesión número 30 del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada el 03 de Diciembre del 2025, mediante el Decreto número 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, aprobó ingresos estimados por un total de $828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional).

Que la transparencia presupuestal, y el ejercicio del gasto público de manera adecuada, son las exigencias más comunes hechas por los ciudadanos portomorelenses, pues la ciudadanía siempre desea saber, cuánto, cómo y en qué se va gastar el dinero público; ejercer y aplicar de manera eficiente el gasto público, logrando que se cumplan los objetivos y metas programadas, siempre serán las metas del gobierno municipal, y a su vez ayuda a nuestro gobierno municipal a generar confianza con la ciudadanía, y el sector empresarial.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se enfoca principalmente en los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el Municipio tiene el deber de proporcionar a la ciudadanía, los cuales son de suma importancia para una vida de bienestar para la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del Municipio, los cuales desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, por ello, se deben reconocer los ingresos y las contribuciones de la ciudadanía, que, a partir de una idónea planeación, desarrollo, programación y presupuestación se materialice siempre en beneficio de la sociedad.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, tiene como objetivo ser destinado al cumplimiento de los planes estratégicos y programas federales, estatales y municipales, teniendo como prioridad las obras de urbanización, los servicios básicos vitales, la visibilidad turística, entre otros; con el fin de beneficiar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población.

Que en adición al párrafo anterior, el proyecto de Presupuesto de Egresos contiene la planificación, el gasto público para el ejercicio fiscal 2026, los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el Municipio debe proporcionar a la ciudadanía, mismos que son de suma importancia para una vida de bienestar, en la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del Municipio, estos desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, entre ellos podemos mencionar a los más vitales como lo son; el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, vialidades, servicio a la salud, seguridad pública, entre otros.

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos, para el ejercicio fiscal 2026, mantiene un equilibrio presupuestario, con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, conforme lo señalan los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 5, 7, 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 54, 60, 61, Fracción II, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 126, 133 y 153, fracciones I y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 12 y 41, Fracción XIV y 77, fracción III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 65, 66, Fracción IV, incisos b) y c), 229, fracciones I, II, III, IV, V y VI; 230, fracciones I y VI; 230 BIS, 233, 233 TER, 234, fracciones I, II y III, y 235 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo;

Que para la programación del gasto público municipal contenido en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, está proyectado conforme al Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo; los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal del Desarrollo, vigentes.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026, se aprobó por un ingreso total de $828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), armonizada con base en el clasificador por rubro de ingreso emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en concordancia con lo previsto en la fracción IV del artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, es por el referido monto y como corresponde, se propone a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, un presupuesto de egresos alienado al Plan Municipal de Desarrollo, que, responde a las principales necesidades y demandas de la población orientando el destino de los recursos hacia el cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de esta Administración Pública Municipal, con la finalidad de otorgar servicios públicos de calidad;

Que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2026, presentado, está diseñado con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, esto con la finalidad de optimizar los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias de este Municipio.

Que en razón de las consideraciones anteriormente expuestas, se tiene a bien someter a la consideración de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

A C U E R D O S

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2026, que asciende a la cantidad total de $828, 460, 470 (Son: Ochocientos Veintiocho Millones, Cuatrocientos Sesenta Mil, Cuatrocientos Setenta pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que se adjunta al presente y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

Segundo.- Se instruye a la Persona Titular de la Tesorería Municipal, a que dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente, elabore y publique en la página oficial de internet del Municipio, el documento dirigido a la ciudadanía Portomorelense en el que se explique, de

manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido del Presupuesto de Egresos objeto del presente acuerdo, conforme a las normas, estructura y contenido establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Tercero.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se instruye a la Dirección de Informática adscrita a la Oficialía Mayor del Municipio de Puerto Morelos, para que a la brevedad posible, integre en la página oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos, el presente acuerdo y el Presupuesto de Egresos objeto del presente.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Cuarto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, así como en la Página Oficial de internet del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.----------

---

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024 - 2027, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, Fracción IV, y 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 128, Fracción XI, 133, 145, 153, Fracción III, inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 65, 116, fracción II, 122, 125, Fracciones I, II, III, y XIX, 229 Fracción II, 230, Fracción IV, inciso a), 231 y 236 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 4, 6, 16 y 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo; y 1, 3, 6, fracciones I y II, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 32, fracciones I y VII, del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, y teniendo como base los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Único.- En fecha 12 de Diciembre del año 2025, se recibió el oficio número MPM/TM/8379/XII/2025, signado por el Ciudadano José Luis Ciau Xiu, en su carácter de Tesorero Municipal, mediante el cual presenta la propuesta de "Programa de pago anticipado de impuesto predial 2026", con la finalidad de que sea incorporado al orden del día de la sesión de cabildo que corresponda, para su lectura, discusión y en su caso aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, y;

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV señala que todo ciudadano mexicano está obligado a contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; establece que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, y que el Municipio Libre es la base de su división territorial y de su organización política y administrativa; y entre sus bases, se indica que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que de acuerdo al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 3 señala que el Municipio es gobernado por un ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del mismo, la administración de sus asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial, teniendo en cuenta la competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política - administrativa, con las limitaciones que les señalen las leyes.

Que el artículo 229 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que los Municipios administran libremente su Hacienda Municipal, la cual se forma de bienes muebles e inmuebles, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y demás ingresos fiscales que en su favor establezca la Legislatura del Estado en las respectivas leyes de ingresos y demás relativas, entre otros.

Que la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, en su artículo 6 señala que son objeto del Impuesto Predial, la propiedad de predios urbanos y suburbanos; de predios rústicos; ejidal urbana; la posesión de predios urbanos, suburbanos y rústicos; así mismo,

incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes; en los predios rústicos incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes que no sean utilizadas directamente para fines agropecuarios y ganaderos; los inmuebles que forman parte del patrimonio de los organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales que se utilizan para viviendas o para oficinas administrativas, cuyos propósitos sean distintos a los de su objeto; en los predios rústicos incluye la propiedad o posesión de las construcciones permanentes que no sean utilizadas directamente para fines agropecuarios y ganaderos.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Que el artículo 18 de la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo, establece que cuando el impuesto predial causado sea cubierto por el contribuyente en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año, y sea enterado en la Tesorería, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 25% del total del importe, siempre y cuando el pago se efectúe antes del 31 de enero y si el pago se realiza posteriormente y hasta el último día del mes de febrero, hasta un 15% de descuento del total del importe, previo acuerdo del Ayuntamiento.

Que cuando el contribuyente sea una persona con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, el Ayuntamiento podrá conceder un descuento hasta del 50 % del total del importe, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado, en ese sentido se establece que el beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, y si el inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación, y podrá aplicarse siempre y cuando no supere las veinte mil Unidades de Medida y Actualización (U.M.A); así mismo, se establece que al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el párrafo inmediato anterior;

Que con el objetivo de generar mayores beneficios para la comunidad, así como obtener una mayor recaudación, es por lo cual se presenta al Ayuntamiento la propuesta de **"Programa de pago anticipado de impuesto predial 2026**, mediante el respectivo acuerdo, y toda vez que el Ayuntamiento cuenta con la facultad para conceder los descuentos por pago anticipado, es por lo anteriormente expuesto, que se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

A C U E R D O S

Primero.- Se aprueba que a los contribuyentes que en una sola exhibición y por anticipado, paguen la totalidad del monto anual que les corresponde por concepto del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, se les concederá un subsidio del 10% de descuento, si el pago se realiza entre el 05 y el 30 de Enero del año 2026, y del 5% de descuento, si el pago se realiza entre el 02 y el 27 de Febrero del año 2026.

Segundo.- Se aprueba que a los contribuyentes que sean personas con discapacidad, pensionado, jubilado o cuente con su credencial del INAPAM o INSEN, se les concederá un subsidio correspondiente al 50% de descuento del total del pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal 2026, conforme a las disposiciones y valores catastrales aplicables, cuando el importe anual causado sea cubierto en una sola exhibición por anticipado. Este beneficio se aplicará a un solo inmueble del contribuyente, si dicho inmueble corresponde al domicilio de su propia casa habitación y podrá aplicarse siempre y cuando no supere las veinte mil Unidades de Medida y Actualización (U.M.A). Al contribuyente que goce de este beneficio no le será aplicable lo dispuesto en el primer punto de acuerdo que antecede.

Tercero.- Se instruye a las Personas Titulares de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Ingresos, para que en conjunto o por separado lleven a cabo las acciones y procedimientos administrativos necesarios para otorgar los estímulos objeto del presente acuerdo.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección General de Comunicación Social y Estrategias Digitales del Municipio de Puerto Morelos, a dar la mayor difusión en medios electrónicos e impresos de los estímulos fiscales, objeto del presente acuerdo.

Quinto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quinta Roo y en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quinta Roo.----------

---

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, periodo 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 7, 65 y 66 Fracción I, incisos l) y p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y;

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad a lo señalado en el Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio Libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la Constitución Local, con personalidad

jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda; y su Autonomía se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las leyes que conforme a ellas se expidan.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

1. Que de acuerdo a lo señalado en el inciso b) del Artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad del Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior, cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y disposiciones federales, estatales y municipales, proveyendo en la esfera administrativa, dentro del ámbito de su competencia, a su exacta observancia.

2. Que la Honorable Décima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expidió el Decreto número 342, mediante el cual se crea el Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mismo que entró en vigor el día 6 de enero del 2016, fecha en la que la comunidad de Puerto Morelos, se instituyó como el onceavo Municipio del Estado de Quintana Roo como una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda con facultades de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad.

3. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 Fracción I, incisos l) y p) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, corresponde a este Honorable Ayuntamiento, l) Fomentar la creación de organismos cívicos y de colaboración municipal y reglamentar su funcionamiento, así como fomentar y hacer efectivas las actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas en el Municipio, y tomando en consideración que conforme al Decreto de creación antes referido, el próximo 6 de enero del 2026 se cumplirán 10 años de la creación de nuestro Municipio, es que se ha propuesto la creación del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos.

4. Que para tal efecto, se ha propuesto la integración y funcionamiento del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, que tendrá por objeto la organización y promoción de actividades culturales, cívicas, educativas, artesanales, deportivas, turísticas y gastronómicas que se lleven a cabo en conmemoración al Décimo Aniversario del Municipio, integrado de manera plural con autoridades de los ámbitos de gobierno Estatal y Municipal, así como de los sectores social y empresarial representativos de nuestra comunidad, y estará presidido por la Presidenta Municipal que será auxiliada a través de una Secretaría del Comité, a cargo de la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.

5. Que atendiendo a la naturaleza del referido Comité se tiene contemplado que desarrolle sus actividades de manera sencilla, pública, directa, plural y sin mayores formalidades que permitan la adopción ágil y consensuada de los acuerdos que se adopten en su seno, promoviendo el uso de las tecnologías de la comunicación para las convocatorias y sus sesiones, pudiéndose realizar éstas de manera presencial, por video conferencia, así como de forma mixta.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Atendiendo a los fundamentos y consideraciones antes expuestas, se somete a la aprobación de las y los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

A C U E R D O S:

Primero.- Se aprueba la integración y funcionamiento del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, que tendrá por objeto la organización y promoción de actividades culturales, cívicas, educativas, artesanales, deportivas, turísticas y gastronómicas que se lleven a cabo en conmemoración al décimo Aniversario del Municipio.

Segundo.- El Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, estará integrado por una Presidencia a cargo de la Persona titular de la Presidencia Municipal de Puerto Morelos; una Secretaría, a cargo de la persona titular de la Secretaría General del Ayuntamiento; y 15 vocalías de los sectores público, social y empresarial representativos de nuestra comunidad, siendo éstas las siguientes:

VOCALÍAS		
1.	**Síndico Municipal**	Carlo Fonseca León
2.	**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Turismo.**	Alejandra Basilia Mena Parra
3.	**Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Indígenas**	Rosario del Carmen Concha Naal
4.	**Delegada de Leona Vicario**	Elsy Lucelly Benítez Arzápalo
5.	**Secretaria de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.**	Rosa Elena Gutiérrez Briceño
6.	**Directora General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes.**	Adriana Nava Gómez
7.	**Directora General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos.**	Mirsa Arlette Cohuó Uc
8.	**Secretario de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.**	Paul Carrillo de Cáceres
9.	**Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.**	Lilian Jesús Villanueva Chan
10.	**Delegado en Puerto Morelos de la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres.**	Héctor López Trucios
11.	**Integrante de la Cooperativa de Pescadores de Puerto Morelos**	David Iván Sánchez Herrera
12.	**Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal.**	Luis Alan López Becerril

13.	**Presidente del Concejo Municipal de Puerto Morelos 2016.**	Leonel Eustaquio Medina Mendoza
14.	**Integrante del Grupo Promotor de la creación del Municipio Puerto Morelos como Delegado de Leona Vicario.**	Marco Antonio Betancourt Canul
15.	**Actual Subdelegado de Central Vallarta e integrante del Comité de Reivindicación Histórica de Puerto Morelos.**	Alejandro Montoya Mex

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Tercero.- El Comité deberá iniciar sus actividades, tan pronto como rindan protesta sus integrantes y desarrollar sus actividades de manera sencilla, pública, directa, plural y sin mayores formalidades que permitan la adopción ágil y consensuada de los acuerdos que se adopten en su seno, promoviendo el uso de las tecnologías de la comunicación para las convocatorias y sus sesiones, pudiéndose realizar éstas de manera presencial, telemática o por video conferencia, así como de forma mixta.

Las sesiones del Comité serán convocadas por su presidencia y comunicadas a sus integrantes por su Secretaría, quien deberá levantar las actas de las sesiones en la que consten los acuerdos alcanzados.

Las y los integrantes del Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos, podrán nombrar a las personas que podrán representarlos en las actividades del referido Comité.

Las personas integrantes del referido comité contarán con derecho a voz y voto, y sus acuerdos se resolverán por mayoría simple de votos, teniendo la Presidencia, voto de calidad en caso de empate.

Las situaciones no previstas en el presente acuerdo, se resolverán mediante acuerdo que para tal efecto adopte el Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos.

Cuarto.- Se instruye a la Tesorería Municipal de Puerto Morelos a realizar las adecuaciones necesarias para dotar de la suficiencia presupuestal necesaria para la celebración de los eventos que acuerde el Comité para la Organización y Promoción de la Conmemoración del Décimo Aniversario de la creación del Municipio de Puerto Morelos.

Quinto.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo y----------
---

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ANEXO

DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. MISMO QUE FUE APROBADA EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO
DE PUERTO MORELOS
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio 2026

Índice

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto de Egresos 2026 1
Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Puerto Morelos Armonizado 4
Presupuesto Basado en Resultados 4
Clasificación por Capítulo del Gasto 8
Título Primero. - Disposiciones Generales 8
Capítulo I.- Disposiciones Generales 8
Capítulo II.- De las Erogaciones 20
Clasificación por Fuente de Financiamiento 21
Clasificador por Objeto del Gasto 22
Clasificación Económica por Tipo de Gasto 23
Clasificación Administrativa 31
Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026 37
Clasificación Funcional del Presupuesto (Finalidad y Función) 39
Programas Presupuestarios 40
Capítulo III.- De los Servicios Personales 43
Catálogo de Puestos 43
Tabulador Salarial 59
Título Segundo. - De los Recursos Federales 69
Capítulo Único. - De los Recursos Federales Transferidos al Municipio 69
Título Tercero. - De la Ejecución del Presupuesto de Egresos Municipal 70
Capítulo Único. - De los montos para adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles 70
Transitorios 72
Anexo 1.- Presupuesto de Egresos por Capítulos, Partidas Genéricas y Especificas 73

Municipio de Puerto Morelos
Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Presupuesto de Egresos 2026

Exposición de Motivos

En el presupuesto de egresos se encuentra la planificación del gasto público para el ejercicio fiscal 2026 así los recursos que serán dispuestos para brindar los servicios públicos que el municipio tiene el deber de proporcionar a la ciudadanía, los cuales son de suma importancia para una vida de bienestar en la Cabecera Municipal de Puerto Morelos, Leona Vicario, Central Vallarta y demás comunidades del municipio.

Dichos recursos desempeñan un papel esencial en el bienestar social, entre ellos podemos mencionar a los más vitales los cuales son; el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, vialidades, servicio a la salud, seguridad ciudadana, entre otros, por tal motivo se deben reconocer los ingresos y las contribuciones de la ciudadanía, que a partir de una idónea planeación, desarrollo, programación y presupuestación, se materialice siempre en beneficio de la sociedad.

Es fundamental considerar que a través de los años la población ha incrementado en el municipio, lo que garantiza la afluencia de los ingresos y la mayor recaudación de los mismos.

Por lo tanto el objetivo primordial es ser destinado al cumplimiento de los planes estratégicos y programas federales, estatales y municipales, teniendo como prioridad las obras de urbanización, los servicios básicos vitales, la visibilidad turística, entre otros; con el fin de beneficiar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de la población.

El presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2026, está enfocado a brindar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de los servicios públicos y la asistencia social de la población establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 que fue definido con la participación activa de la comunidad Portomorelenses, así como salvaguardar el equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2026, conforme se establece en el Titulo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, fracción III, IV; 126, 133, 145,1,53, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 4,5,7,10,18,19,20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 27 y 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias; 50, 54 y 55 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 59, 60, 65, 66 fracción IV, inciso b), 89, 90, fracción XXIX, 125, fracción XI, 229, 230 fracción IV, 230 BIS, 233, 233 BIS, 234, 235 y demás relativos y aplicable de la Ley de los Municipios del Estados de Quintana Roo; 23, fracción VI, del Reglamento General de la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo.

Es importante resaltar que, para continuar con la programación del gasto público municipal, se toma como referencia el **Plan Nacional** y el **Plan Estatal de Desarrollo**; los objetivos, estrategias y líneas de acción del **Plan Municipal del Desarrollo** como a continuación se presenta:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Puerto Morelos 2024-2027, con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030; el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027			PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030								
			EJES GENERALES				EJES TRANSVERSALES				
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	EJES RECTORES	PROGRAMAS DE DESARROLLO	1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana	2. Desarrollo con bienestar y humanismo	3. Economía moral y trabajo	4. Desarrollo sustentable	1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	3. Derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030
PP01 Fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito (Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana).	1. Primero tu seguridad ≅	1. Fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito 2. Seguridad ciudadana y acciones preventivas de protección civil y atención de urgencias	≅ ≅							Eje 3. Seguridad ciudadana ≅	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
PP02 Bienestar social y calidad de vida de los grupos vulnerables. (DIF) PP03 Bienestar y justicia social con acciones de educación, cultural, deportivo, juvenil e inclusión para todas y todos. (Presidencia). PP04 Atender a los ciudadanos y proporcionar servicios de salud (Secretaría Municipal de Bienestar)	2. Bienestar y justicia social para el pueblo ≅	3. Bienestar social y calidad de vida de los grupos vulnerables 4. Fomentar la educación, la cultura, el deporte e impulsar a la juventud 5. Atender a los ciudadanos y proporcionar servicios de salud		≅ ≅ ≅			≅ ≅ ≅		≅ ≅ ≅	Eje 1. Bienestar social y calidad de vida ≅	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades ≅
PP05 Fomento del turismo sustentable (Secretaría de Turismo Sustentable). PP06 Fomento económico, artesanía y desarrollo agropecuario (Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria).	3. Desarrollo para todas y todos ≅	6. Fortalecimiento institucional sustentable 7. Fomento económico, artesanía y desarrollo agropecuario			≅			≅ ≅		Eje 3. Desarrollo Económico Incluyente ≅	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable 13. Acción por el clima 17. Alianzas para lograr los objetivos ≅
PP07 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano (Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial). PP08 Planeación urbana (IMPLAN). PP09 Protección de los recursos naturales y medio ambiente (Secretaría De Medio Ambiente, Bienestar Animal Y Movilidad Sustentable). PP10 Construcción y mejoramiento de la infraestructura (Secretaría de Obras Públicas). PP11 Gestión de residuos y servicios públicos de calidad (Secretaría de Servicios Públicos).	4. Agenda verde ≅	8. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano 9. Protección de los recursos naturales y medio ambiente 10. Construcción y mejoramiento de la infraestructura 11. Gestión de residuos y cultura verde		≅ ≅ ≅ ≅		≅ ≅ ≅ ≅			≅ ≅ ≅ ≅	Eje 4. Medio Ambiente y Crecimiento Sustentable ≅	6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 12. Producción y consumo responsables 13. Acción por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres 17. Alianzas para lograr los objetivos ≅
PP12 Impulsar la gobernanza (sindicatura). PP13 Gobierno cercano a la gente. (Secretaría General del Ayuntamiento). PP 14 Hacienda pública al servicio de la ciudadanía (Tesorería). PP15 Municipio transparente y de puertas abiertas. (Órgano Interno de Control). PP16 Gobierno eficiente (Oficialía Mayor).	5. Gobierno cercano a la gente ≅	12. Impulsar la gobernanza con un gobierno cercano a la gente 13. Municipio transparente y hacienda pública al servicio de la ciudadanía 14. Gobierno eficiente	≅ ≅ ≅				≅ ≅ ≅	≅ ≅ ≅	≅ ≅ ≅	Eje 5. Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente ≅	1. Fin de la pobreza 2. Igualdad de género 9. Industria, innovación e infraestructura 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos ≅
	EJES TRANSVERSALES										
	1. Desarrollo sostenible y protección de medio ambiente								≅		
	2. Anticorrupción y mejora en la gestión							≅			
	3. No discriminación, inclusión y perspectiva de género						≅		≅		

≅ Correspondencia, Congruencia.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

3

Presupuesto de Egresos 2026 del Municipio de Puerto Morelos Armonizado

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece en su artículo 52 que los Planes Municipales se integran con la siguiente estructura: ejes, objetivos estratégicos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción, así como también indicadores y metas, basándonos en esta disposición nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 está integrado en nueve partes que le dan orden y claridad, lo cual permite, de manera objetiva, operarlo y evaluarlo bajo los principios de economía, honradez, eficacia y eficiencia.

El Artículo 56 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; los programas derivados del Plan Municipal del Desarrollo 2024-2027 de acuerdo a su ámbito de aplicación se clasifica en:

- Programas sectoriales: son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades de las dependencias municipales.

- Programas institucionales: son los instrumentos normativos que elaboran las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, sujetos a las previsiones contenidas en el Plan Municipal.

Presupuesto Basado en Resultados

El Ayuntamiento de Puerto Morelos, cuenta dentro de su marco normativo con los lineamientos de programación - presupuestación siendo estos lo que establecen los procesos a realizarse por las áreas responsables para generar los programas presupuestarios considerando la aplicación de la metodología del marco lógico, la realización de la matriz de indicadores para resultados "MIR"; así como establecer las metas de los programas en indicadores estratégicos y de gestión, todo con la finalidad de implementar un presupuesto basado en resultados "PbR"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

La Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobó ingresos estimados por un total de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), armonizado con base en el clasificador por rubro de ingreso emitido por el consejo nacional de armonización contable, en concordancia con lo previsto en la fracción IV del artículo 230 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 es por el referido monto y como corresponde, se propone a la aprobación de este Ayuntamiento, un presupuesto de egresos alineado al Plan Municipal de Desarrollo, esto es que responde a las principales necesidades y demandas de la población orientando el destino de los recursos al cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de la administración pública, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad y dando especial atención a los gastos tales como:

- **Seguridad Ciudadana:** Tiene como función salvaguardar la integridad y los derechos de la ciudadanía, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

- **Bienestar:** Es un proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

- **Obras Públicas:** Consiste en la asignación y suministro de los elementos de servicio demandados o requeridos por una población y/o elementos dotados o proveídos a la misma, considerados en cantidad por habitante, familia, vivienda entre otros.

- **Programas del DIF:** Consiste en coordinar los programas de orientación, asistencia y patrocinio jurídico, así como de orientación social y psicológica a niñas, niños y adolescentes, conforme a la Ley, las políticas y lineamientos internos y demás disposiciones aplicables.

- **Programas de Apoyo a la Mujer:** Apoyos destinados a aliviar necesidades específicas.

- **Fomento a la Cultura:** Para reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo.

El presupuesto de egresos está diseñado con base a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, esto con la finalidad de optimizar los recursos a través de la focalización y el trabajo integral de las dependencias de este municipio considerando la metodología del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Estos cinco elementos conforman un sistema integral en el cual cada una de las piezas cumple un papel que contribuye al funcionamiento de las demás.

La evaluación es un elemento prioritario, ya que proporciona evidencia respecto a la implementación de las políticas y programas gubernamentales.

Esta administración trabaja para obtener resultados ejerciendo un monto de los recursos durante el ejercicio fiscal 2026 que corresponde un total de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), conforme al monto de recursos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026; recursos que serán erogados conforme al desglose en los diferentes capítulos del gasto de la siguiente manera:

Clasificación por Capítulo del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios Personales	353,495,216
2000	Materiales y Suministros	75,336,769
3000	Servicios Generales	246,461,775
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
6000	Inversión Pública	75,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Publica	3,668,525
	Total	**828,460,470**

Con la finalidad de ejercer con eficacia el gasto, haciendo uso de los recursos por los montos antes referidos, es que esta administración pública se sujetará a lo dispuesto por cada una de los artículos que integran el siguiente:

Título Primero. -
Disposiciones Generales

Capítulo I.-
Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente presupuesto de egresos municipal tiene como objeto, integrar la información presupuestal y regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público del municipio de Puerto Morelos, de conformidad con lo señalado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, La Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Hacienda del Municipio de Puerto Morelos Quintana Roo, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y demás legislación aplicable a la materia, en la ejecución del gasto público, se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo, considerando los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

Es responsabilidad de la Tesorería y del Órgano Interno de Control del Municipio de Puerto Morelos, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente documento, de conformidad con las disposiciones que establezca la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás normativas aplicables, lo anterior,

sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Artículo 2. – Para los efectos del presente presupuesto de egresos municipal se relaciona el siguiente glosario de términos:

I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente;

II. **Adquisiciones:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Honorable Ayuntamiento, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las mismas, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas;

III. **Arrendamiento:** Cesión, adquisición del uso o aprovechamiento temporal ya sea de muebles, inmuebles o servicios a cambio de un valor;

IV. **Ahorro Presupuestario:** Remanente de recursos propios generados durante el periodo de vigencia del presupuesto de egresos, una vez que se ha dado cumplimiento a los objetivos y metas de los programas presupuestarios;

V. **Asociaciones Público - Privadas:** Los proyectos regulados por la Ley de Asociaciones Publico-Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo que se realicen bajo cualquier modalidad contractual de largo plazo, entre la Contratante y el Desarrollador, donde este último provee parcial o totalmente la infraestructura y el equipamiento requerido, con el objeto de prestar servicios a cargo del sector público a este o al usuario final, desarrollar investigación aplicas o innovación tecnológica de acuerdo con la estructura de asignación de riesgos pactada en el Contrato, mediante el pago de una contraprestación a cargo de la Contratante o del usuario del servicio;

VI. **Año Fiscal:** Corresponde al año calendario, con una duración de doce meses, inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre;

VII. **Balance Presupuestario**: La diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos y los gastos totales considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

VIII. **Balance Presupuestario de Recursos Disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el presupuesto de egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

IX. **Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración del análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales estratégicos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito Sectorial Público de cada orden de

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal;

X. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos, presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

XI. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación especifica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos del gasto, descritos en ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad;

XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones, jubilaciones y participaciones.

XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece el orden de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XV. **Deuda Pública:** Cualquier financiamiento contratado por el Municipio.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

XVI. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidades hacendarias y financieras, la aplicación de reglas, criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los entes públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado al término del ejercicio fiscal.

XVIII. **Gasto:** Toda aquella erogación llevada a cabo para adquirir bienes o servicios.

XIX. **Gasto Corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo de manera enunciativa el gasto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo;

XX. **Gasto de Capital:** Las erogaciones en programas y proyectos que contribuyan a incrementar y preservar los activos fijos, necesarios para la prestación de bienes y servicios públicos;

XXI. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes. Servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

XXII. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

XXIII. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones realizadas con cargo a las transferencias federales etiquetadas con un destino especifico.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

XXIV. **Gasto no Etiquetado:** Las erogaciones realizadas con cargo a ingresos de libre disposición y financiamientos;

XXV. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVI. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXVII. **Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el presupuesto de egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que daría lugar a las duplicidades en el registro del gasto;

XXVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, se reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin especifico.

XXIX. **Ingresos Estimados:** Son los que se aprueban anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos y otros ingresos.

XXX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXXI. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos,

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos;

XXXII. **Obras Publicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles;

XXXIII. **Percepciones Extraordinarias:** Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación; así como asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones aplicables. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra sujeto a requisitos y condiciones variables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización, liquidación o de prestaciones de seguridad social;

XXXIV. **Percepciones Ordinarias:** Los pagos por sueldos y salarios, conforme a los tabuladores autorizados y las respectivas prestaciones, que se cubran a los servidores públicos de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas;

XXXV. **Presupuesto**: Estimación financiera anticipada, generalmente anual de los egresos e ingresos del sector público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación;

XXXVI. **Presupuesto Base Resultados (PBR):** Conjunto de elementos metodológico normativos que permite la ordenación sistemática de acciones y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos,

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

XXXVII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Es el que contiene el acuerdo que aprueba el Honorable Ayuntamiento de Puerto Morelos, a iniciativa de la presidencia municipal para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la administración pública municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

XXXVIII. **Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital, destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas y rehabilitaciones que implique un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles;

XXXIX. **Programa Presupuestario:** Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos humanos, financieros y tecnológicos - administrativos por una unidad ejecutora;

XL. **Refinanciamiento:** La contratación de uno o varios financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más financiamientos previamente contratados;

XLI. **Registro Público Único:** El registro para la inscripción de obligaciones y financiamientos que contraten los entes públicos;

XLII. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobaciones que

sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales;

XLIII. **Servicio Público**: Aquella actividad de la administración pública municipal, central, descentralizada o concesionada a particulares, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público;

XLIV. **Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública, las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Quintana Roo, la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones;

XLV. **Sistema de Alertas**: La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los indicadores de endeudamiento de los entes públicos;

XLVI. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos;

XLVII. **Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de apoyar sus operaciones, mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes, motivar la inversión, cubrir impactos financieros, promover la innovación tecnológica, así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios;

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

XLVIII. **Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan del incumplimiento de las metas contenidas en los programas;

XLIX. **Personal de base:** Aquellos que realizan funciones predominantemente operativas, manuales o administrativas básicas en puestos que implican una necesidad permanente para la administración, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos autorizado y que reúnen los requisitos establecidos en esta Ley.

L. **Personal de Confianza:** Titular de la Secretaria del Ayuntamiento, Titular de la Tesorería, Titular del Órgano Interno de Control, Titulares de las Dependencias, Personal a cargo de las Direcciones y Subdirecciones, Personal Administrativo, Responsables de Departamento, Personal de supervisión, Titular de los Juzgados Calificadores, así como personal con el cargo de Secretario(a), Personal de Procesamiento de Datos, Personal Inspector, Personal de Contabilidad, Personal a cargo de las Coordinaciones, Personal a cargo de Cajas, Responsables de Archivo y los demás que realicen funciones de dirección, inspección, vigilancia y fiscalización, cuando tengan carácter general.

LI. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación las entidades federativas y los municipios que están destinados a un fin especifico entre los cuales se encuentran las aportaciones federales al que se refiere el Capitulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Titulo Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino especifico que se otorguen en término de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdo en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal, de conformidad con lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 4.- Los recursos financieros que se disponga en ejercicio del presupuesto de egresos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que se estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, de igual forma deberán ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecidos en el presupuesto de egresos, al presidente municipal, Regidores, Síndico y a los Integrantes de los Consejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las acciones, obras y servicios públicos previstos en los programas presupuestarios del ejercicio, el Plan Estatal, El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, tomando en consideración los objetivos y metas contenidas en los mismos.

IV. Solo podrán comprometer recurso con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos, ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la partida de gasto del Presupuesto de Egresos y que disponga saldo suficiente para cubrirlo.

V. Se procederá a hacer pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieran registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en este.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo al Presupuesto de Egresos y deberá ajustarse al monto asignado en los programas presupuestarios correspondiente.

VII. La Tesorería municipal será la facultada para autorizar a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública del Municipio de Puerto Morelos para realizar erogaciones adicionales a las aprobaciones en el Presupuesto de Egresos autorizado con cargo a los ingresos excedentes que se obtengan durante el Ejercicio Fiscal y sin menoscabo de establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

VIII. Todas las Asignaciones presupuestarias deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponible en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y

IX. En caso de que durante el presente ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, por conducto de la Tesorería Municipal a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario y el balance presupuestario de recursos disponibles, aplicará ajustes al presupuesto de egreso de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Articulo 5.- La Tesorería municipal, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

El presente presupuesto de egresos municipal deberá de estar disponible en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio y cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo II.-
De las Erogaciones

Articulo 6.- El gasto total previsto en el presente presupuesto de egresos, comprende la cantidad de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), y corresponde al total de los ingresos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, manteniendo un equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación aplicable.

Articulo 7.- Si una o varias de las asignaciones del presupuesto de egresos resultará insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, la Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

La Tesorería Municipal aplicará las transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestales, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento establezca como necesarias, prioritarias o urgentes.

Articulo 8.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación por fuente de financiamiento es la siguiente:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Clasificación por Fuente de Financiamiento

Fuentes de Financiamiento	
I. No etiquetado	**786,028,863**
1.1. Recursos Fiscales	534,767,794
1.2. Financiamientos Internos	0
1.3. Financiamientos Externos	0
1.4. Ingresos Propios	0
1.5. Recursos Federales	251,261,069
1.6. Recursos Estatales	0
1.7. Otros Recursos de Libre Disposición	0
II. Etiquetado	**42,431,607**
25. Recursos Federales	42,431,607
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0

Articulo 9.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	**828,460,470**
Servicios Personales	**353,495,216**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,569,783
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	8,784,000
Remuneraciones Adicionales y Especiales	43,040,119
Seguridad Social	60,725,621
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,588,023
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,787,670
Materiales y Suministros	**75,336,769**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,847,597
Alimentos y Utensilios	4,805,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,000,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,050,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,470,000
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,115,372
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	6,048,800
Servicios Generales	**246,461,775**
Servicios Básicos	12,040,472
Servicios de Arrendamiento	59,337,200
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,650,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,760,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,761,400
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
Servicios de Traslado y Viáticos	5,330,000
Servicios Oficiales	40,600,000
Otros Servicios Generales	27,982,703
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**44,527,685**
Transferencias al Resto del Sector Público	17,367,685
Ayudas Sociales	27,160,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**18,235,500**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,950,000
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,350,000
Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	120,000
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,815,500
Activos Intangibles	9,000,000
Inversión Pública	**75,000,000**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,000,000
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**11,735,000**
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	11,735,000
Deuda Pública	**3,668,525**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,668,525

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 10.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica por Tipo de Gasto

Clasificación Económica por Tipo de Gasto	Importe
Total	828,460,470
Gasto Corriente	719,821,445
Gasto de Capital	104,970,500
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	3,668,525
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0

Articulo 11.- El presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026 con base en la clasificación por objeto del gasto y capitulo se distribuye de la siguiente manera:

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 1000
Servicios Personales

Los servicios personales son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios a el municipio, así como los pagos que por concepto de seguridad social se realiza a las instituciones públicas (IMSS, INFONAVIT), en los términos de las disposiciones legales en vigor, incluye también los pagos por otras prestaciones sociales distintas a las ya mencionadas, por ejemplo: sueldo de personal de base y de confianza, remuneraciones al personal de carácter transitorio, aguinaldo, primas vacacionales, seguros de vida, estímulos al personal, etc.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
1000	Servicios Personales	**353,495,216**
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	212,569,783
1200	Remuneración al Personal de Carácter Transitorio	8,784,000
1300	Remuneraciones Adicionales	43,040,119
1400	Seguridad Social	60,725,621
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	24,588,023
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,787,670

La persona titular de la Oficialía Mayor con base a las facultades que le otorga la ley y previa autorización por escrito de la Presidencia Municipal, podrá de forma discrecional autorizar compensaciones adicionales destinadas a cubrir a las y los trabajadores, cantidades que se agregarán a su sueldo presupuestal y sobresueldo, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen. Al agotarse dichas razones que dieron origen a su otorgamiento, podrán libremente dejar de concederlas sin ninguna responsabilidad.

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 2000

Materiales y Suministros

Para los conceptos que se enmarcan en el Capítulo 2000 denominado "Materiales y Suministros" dentro de los cuales se agrupan las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios se prevén recurso para la adquisición de materiales y útiles para la administración, alimentos y utensilios para personal de seguridad ciudadana, internos de la cárcel municipal, materiales de construcción para servicio público y servicios generales, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuario, uniformes, prendas de seguridad y protección personal, medicinas y productos farmacéuticos; material eléctrico y electrónico, así como refacciones y accesorios menores.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
2000	**Materiales y Suministros**	**75,336,769**
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	13,847,597
2200	Alimentos y Utensilios	4,805,000
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,000,000
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,050,000
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,470,000
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	3,115,372
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	6,048,800

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 3000
Servicios Generales

El recurso será orientado para proporcionar los servicios básicos para el correcto funcionamiento de las oficinas municipales, como son entre otros, agua potable y energía; internet y telefonía; servicios de arrendamiento de oficias y locales; servicios profesionales de auditorías financieras; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinado a seguridad ciudadana, a los servicios públicos y de operación de programas públicos; a la reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad, servicios de telefonía e internet, y otros servicios indispensables para la seguridad ciudadana.

Así mismo, se considera el costo de la recolección de residuos sólidos, el costo del alumbrado público; gastos de comunicación social, así como los servicios indispensables para el funcionamiento del municipio, como pasajes, viáticos eventos oficiales y ceremoniales subrogaciones, etc.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
3000	**Servicios Generales**	**246,461,775**
3100	Servicios Básicos	12,040,472
3200	Servicio de Arrendamiento	59,337,200
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	27,650,000
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,760,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	58,761,400
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	12,000,000
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	5,330,000
3800	Servicios Oficiales	40,600,000
3900	Otros Servicios Generales	27,982,703

H. AYUNTAMIENTO MUNICI
DE PUERTO MORELOS
2024-2027
SECRETARÍA GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 4000

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
4000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**44,527,685**
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	17,367,685
4400	Ayudas Sociales	27,160,000

Capítulo 5000

Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del gobierno.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
5000	**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**	**18,235,500**
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	2,950,000
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,350,000
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	2,000,000
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	120,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,815,500
5900	Activos intangibles	9,000,000

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Capítulo 6000

Inversión Pública

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, incluye los gastos en estudios pre inversión y preparación del proyecto. En este Capítulo se contempla la realización de Obras con Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal que representan la cantidad de $42,431,607 (Cuarenta y dos millones, cuatrocientos treinta y un mil, seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), del total correspondiente a este Capitulo 6000

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
6000	**Inversión Pública**	**75,000,000**
6100	Obra pública en bienes de dominio publico	75,000,000

Capítulo 7000

Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del gobierno, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
7000	**Inversiones Financieras y Otras Provisiones**	**11,735,000**
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	11,735,000

Capítulo 8000

Participaciones y Aportaciones

Destinada a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la resignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal.

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
8000	**Participaciones y Aportaciones**	**0**
8100	Participaciones	0

Capítulo 9000

Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de la deuda. Asimismo, incluye los ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

Capítulo	Concepto	Presupuesto de Egresos
9000	Deuda Publica	**3,668,525**
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,668,525

Los recursos asignados al Capítulo de Deuda Pública, corresponden a ADEFAS de los adeudos generados al Municipio por las administraciones municipales de los periodos 2016-2018 y 2018-2021, así como con el Instituto Mexicano del Seguro

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Social (IMSS), El servicio de Administración Tributaria de la Federación (SAT), el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQROO) por las faltas de pago de: aportaciones a la seguridad social de las y los trabajadores; el Impuesto Sobre la Renta; y el Impuesto sobre nóminas, respectivamente, incluidas las multas, actualizaciones, intereses, recargos y demás accesorios generados en los ejercicios fiscales anteriormente citados.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIP DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 12.- Las asignaciones previstas para el municipio, importan la cantidad de 828,460,470 (Son: Ochocientos veintiocho millones, cuatrocientos sesenta mil, cuatrocientos setenta pesos M.N.), y de acuerdo a la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo se desglosan como se muestra a continuación:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios Personales	353,495,216
2000	Materiales y Suministros	75,336,769
3000	Servicios Generales	246,461,775
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,527,685
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,235,500
6000	Inversión Pública	75,000,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	11,735,000
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda publica	3,668,525
	Total, de Egresos	**828,460,470**

Articulo 13.- El presupuesto de egresos municipal, para el ejercicio fiscal 2026 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Clasificación Administrativa

Núm.	Clasificación Administrativa Nivel Capítulo Acumulado	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	41,435,967
2	Presidencia Municipal	66,403,135
3	Secretaria General del Ayuntamiento	41,280,254
4	Tesorería Municipal	168,751,487
5	Órgano Interno de Control	18,149,261
6	Oficialía Mayor	76,052,369
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	70,596,368
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	19,543,282
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	51,552,536
10	Secretaría de Obras Publicas	110,882,864
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	43,357,083
12	Secretaría Municipal de Bienestar	31,646,867
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	19,343,401
14	Secretaria de Turismo Sustentable	13,476,452
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	29,857,878
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	13,287,573
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	12,843,693
	Total, del Presupuesto de Egresos	**828,460,470**

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Núm.	Capítulo 1000 Servicios Personales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	28,082,898
2	Presidencia Municipal	33,939,210
3	Secretaria General del Ayuntamiento	22,702,563
4	Tesorería Municipal	83,058,593
5	Órgano Interno de Control	8,773,160
6	Oficialía Mayor	28,380,186
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	42,669,112
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	10,180,877
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	12,566,046
10	Secretaría de Obras Publicas	12,219,768
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	15,963,089
12	Secretaría Municipal de Bienestar	17,365,530
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	11,217,820
14	Secretaria de Turismo Sustentable	5,334,407
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	11,604,608
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	4,750,564
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	4,686,785

32

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 2000 Materiales y Suministros	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	1,253,310
2	Presidencia Municipal	4,325,504
3	Secretaria General del Ayuntamiento	4,215,956
4	Tesorería Municipal	17,307,190
5	Órgano Interno de Control	2,013,580
6	Oficialía Mayor	15,015,442
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	7,720,064
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1,069,384
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	1,457,924
10	Secretaría de Obras Publicas	4,233,580
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	4,116,737
12	Secretaría Municipal de Bienestar	6,675,850
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	1,133,850
14	Secretaria de Turismo Sustentable	1,133,668
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	1,189,898
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	1,040,752
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	1,434,080

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

33

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 3000 Servicios Generales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	5,764,310
2	Presidencia Municipal	16,646,405
3	Secretaria General del Ayuntamiento	13,966,265
4	Tesorería Municipal	50,301,202
5	Órgano Interno de Control	7,057,083
6	Oficialía Mayor	23,528,664
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	18,182,140
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	8,053,684
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	19,895,915
10	Secretaría de Obras Publicas	18,894,615
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	22,892,344
12	Secretaría Municipal de Bienestar	7,245,654
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	6,742,152
14	Secretaria de Turismo Sustentable	6,787,353
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	6,861,301
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	7,071,344
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	6,571,344

34

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Núm.	Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	Presupuesto aprobado
1	Cabildo	6,000,000
2	Presidencia Municipal	11,160,000
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	17,367,685
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	10,000,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Núm.	Capítulo 5000 Bienes Muebles e Intangibles	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	335,449
2	Presidencia Municipal	332,016
3	Secretaria General del Ayuntamiento	395,470
4	Tesorería Municipal	2,680,977
5	Órgano Interno de Control	305,438
6	Oficialía Mayor	9,128,077
7	Secretaría de Seguridad Ciudadana	2,025,052
8	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	239,337
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	264,966
10	Secretaría de Obras Publicas	534,901
11	Secretaría de Servicios Públicos Municipales	384,913
12	Secretaría Municipal de Bienestar	359,833
13	Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	249,579
14	Secretaria de Turismo Sustentable	221,024
15	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Morelos	202,071
16	Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	424,913
17	Fideicomiso de Inversión y Administración del Derecho de Saneamiento Ambiental del Municipio de Puerto Morelos	151,484

35

Núm.	Capítulo 6000 Inversión Pública	Presupuesto Aprobado
10	Secretaría de Obras Publicas	75,000,000

Núm.	Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones	Presupuesto aprobado
4	Tesorería Municipal	11,735,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Núm.	Capítulo 9000 Deuda Pública	Presupuesto aprobado
4	Tesorería Municipal	3,668,525

Los recursos asignados al Capítulo de Deuda Pública, corresponden a ADEFAS de los adeudos generados al Municipio por las administraciones municipales de los periodos 2016-2018 y 2018-2021, con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), El servicio de Administración Tributaria de la Federación (SAT), el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo (SATQROO) por las faltas de pago de: aportaciones a la seguridad social de las y los trabajadores, el Impuesto Sobre la Renta; y el Impuesto sobre nóminas, respectivamente, incluidas las multas, actualizaciones, intereses, recargos y demás accesorios generados en los ejercicios fiscales anteriormente citados

La Tesorería Municipal será la encargada de realizar los ajustes y acciones necesarias con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cualquier otra disposición legal aplicable, así como a los lineamientos que emanen de los Consejos Nacional y Estatal de Armonización Contable, respectivamente.

El municipio previa aprobación del Ayuntamiento, podrá constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades del gobierno municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción V inciso e), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, articulo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 26, 34, fracción III, segundo párrafo de la Ley de Deuda Pública del Estado de Quintana Roo y sus Municipios; así mismo la Tesorería Municipal determinará de acuerdo al presupuesto de Egresos el monto anual de subsidios, si existieran variaciones que impliquen adecuaciones, estas serán autorizadas por la Tesorería Municipal con base a la objetividad, equidad, transparencia, selectividad, perspectiva de género y temporalidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 14.- Las estimaciones del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2026, se encuentran determinadas conforme a los ingresos estimados por la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, mediante Decreto 160 por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Morelos, del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2026, siendo estos, los siguientes:

Ley de Ingresos para el Ejercicio 2026

Concepto	Ley de Ingresos
1. Ingreso de Libre Disposición	767,992,552
A. Impuestos	249,720,292
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
C. Contribuciones de Mejoras	0
D. Derechos	257,240,294
E. Productos	2,067,440
F. Aprovechamientos	21,949,738

G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,790,030
H. Participaciones	203,310,843
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	29,913,915
J. Transferencias	0
K. Convenios	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0
2. Trasferencias Federales Etiquetadas	**60,467,918**
A. Aportaciones	42,431,607
B. Convenios	18,036,311
C. Fondos Distintos y de Aportaciones	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	**0**
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
4. Total, de Ingresos Proyectados	**828,460,470**
Datos Informativos	**0**
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento	0

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 15.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2026 se compone de la siguiente manera:

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Clasificación Funcional del Presupuesto (Finalidad y Función)

Finalidad	Concepto	Presupuesto de Egresos
1	Gobierno	777,470,202
2	Desarrollo Social	31,646,867
3	Desarrollo Económico	19,343,401
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	0
	Total	**828,460,470**

Articulo 16.- Con base en la clasificación programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable la cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios misma que se ha adoptado e implementado en la administración pública municipal, asimismo constituye el instrumento rector que expresa las decisiones en materia de programación y para la planeación se dispone de los programas presupuestarios en los que se distribuye el recurso calendarizado para el cumplimiento objetivo y metas programadas por las dependencias y entidades, esta tendencia se mantendrá a través del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), centrando los resultados que dicho proceso genera, mejorando la eficiencia y eficacia del gasto público y facilitar el seguimiento de las actividades y rendimiento de sus ejecutores, conforme a los siguientes:

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Programas Presupuestarios

Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario
2601186111700E01	***Fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito.*** Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana.
2601186112600E02	***Bienestar social y calidad de vida de los grupos vulnerables.*** DIF.
2601186111310E03	***Bienestar y justicia social con acciones de educación, cultural, deportivo, juvenil e inclusión para todas y todos.*** Presidencia.
2601186112300E04	***Atender a los ciudadanos y proporcionar servicios de salud.*** Secretaría Municipal de Bienestar.
2601186113700E05	***Fortalecimiento del turismo sustentable.*** Secretaria de Turismo Sustentable.
2601186113000E06	***Fomento económico, artesanal y desarrollo agropecuario.*** *Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria.*
2601186112210R07	***Ordenamiento territorial y desarrollo urbano.*** *Secretaría Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.*
26011186112210R08	***Planeación urbana.*** Instituto de Planeación del Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos (IMPLAN)
2601186112100E09	***Protección de los recursos naturales y medio ambiente.*** *Secretaria De Medio Ambiente, Bienestar Animal Y Movilidad Sustentable.*
26011186112270K10	***Construcción y mejoramiento de la infraestructura*** *Secretaría de Obras Pública.*
2601186112200E11	***Gestión de residuos y servicios públicos de calidad.*** *Secretaría de Servicios Públicos.*
2601186111100G12	***Impulsar la gobernanza.*** *Sindicatura.*
2601186111320E13	***Gobierno cercano a la gente.*** *Secretaría General del Ayuntamiento.*
2601186111500P14	***Hacienda pública al servicio de la ciudadanía.*** *Tesorería.*
2601186111340O15	***Municipio transparente y de cuentas claras.*** *Órgano Interno de Control.*
2601186111800M16	***Gobierno eficiente.*** *Oficialía Mayor.*

Articulo 17.- El presupuesto asignado para la impartición de justicia en el municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contempla el sostenimiento de los Juzgados del ámbito municipal como se desglosa a continuación:

Nombre	Presupuesto Autorizado
Juzgado Municipal	
Juzgado Cívico	**2,100,000**
Total	**2,100,000**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 18.- No se presupuestan recursos para programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios.

Articulo 19.- No se tienen asignaciones contempladas en el presente presupuesto de egresos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2026.

Articulo 20.- Respecto a las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

Núm.	Ayudas Sociales	Presupuesto Aprobado
1	Cabildo	6,000,000
2	Presidencia Municipal	11,160,000
9	Secretaria de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	17,367,685
15	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	10,000,000
	Total	**44,527,685**

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo del retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32, fracción VII del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo, la Presidencia o la Tesorería Municipal, podrán conceder mediante resoluciones de carácter general, subsidios o estímulos fiscales a los contribuyentes, siempre y cuando el otorgamiento de estos coadyuve al desarrollo de las actividades económicas, culturales y sociales del Municipio hasta por el 100% del monto del impuesto, cuando se trate de impedir que se afecte una rama de actividad o la realización de una actividad, así como en casos de desastre o catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

En los casos no descritos en el párrafo anterior, la Presidencia Municipal, podrá otorgar subsidios o estímulos fiscales, de hasta del 75% de las cuotas, tarifas o tasas establecidas en la Ley; a excepción de los gravámenes a la propiedad inmobiliaria que estén sujetos a lo que establece el artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, para este último caso podrán concederse facilidades administrativas para el pago del impuesto predial.

Articulo 21.- Se otorgan los sueldos al personal sindicalizado, conforme al apartado correspondiente del tabulador respectivo. Asimismo, el municipio otorgará las percepciones al personal sindicalizado establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.

Articulo 22.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2026 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Articulo 23.- En el presente, no se contemplan las cantidades que se deben pagar durante el año 2026, al amparo de los contratos celebrados entre el Municipio y un inversionista proveedor, mediante el cual se establece, por una parte la obligación del inversionista proveedor que presta a un plazo menor y no mayor de años,

servicios al amparo de un proyecto para prestación de servicios, con los activos que este construya o suministre y por la otra, la obligación de pago por parte del municipio por los servicios que le sean proporcionados.

Capítulo III.-
De los Servicios Personales

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 24.- Para el ejercicio fiscal 2026, la Administración Pública Municipal centralizada contará con las plazas que se enumeran de la manera siguiente:

Catálogo de Puestos

Grupos funcionales y su descripción. - Se definen los atributos de cada grupo funcional de acuerdo con la naturaleza y funciones del puesto.

Grupo Funcional	Descripción
Ayuntamiento	Cargos de elección popular: presidente/a Municipal, Síndico/a Municipal y Regidores/as
Dirección	Titular de la Secretaría General, titular de Tesorería Municipal, titular de la Oficialía Mayor, titular del Órgano Interno de Control, titular de Secretaría del ramo, titular de Subsecretaría del ramo, titular de Dirección General, titular de Dirección de Área, titular de Subdirección de Área, Coordinación General, Coordinación
Asesoría y apoyo	Puestos de asesoría, asistencia técnica y/o apoyo profesional, titular de Coordinación General de Asesores
Jefatura	Jefaturas de Departamento, Jefaturas de Area
Profesional especializado	Puestos que requieren la aplicación de conocimientos específicos relacionados con una especialidad o una profesión, coordinador, titular de unidad
Profesional técnico	Puestos que requieren la aplicación de conocimientos relacionados con una carrera profesional o técnica
Técnico	Oficios y trabajos técnicos que no requieren una certificación
Auxiliar	Puestos en actividades elementales operativos y de apoyo

Nivel Jerárquico. - El orden progresivo de los niveles corresponde a la autoridad y responsabilidad del puesto, siendo el nivel jerárquico de mayor responsabilidad y autoridad.

Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico
1	Edil
2	Secretaría Municipal
3	Subsecretaría Municipal
4	Dirección General
5	Dirección de Área
6	Subdirección y Asesoría
7	Coordinación General
8	Coordinación jurídica
9	Jefatura de Área
10	Coordinación
11	Jefatura de departamento
12	Administrativo
13	Administrativo Especializado
14	Auxiliar administrativo
15	Operativo
16	Personal Especializado

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Agrupamiento de puestos y asignación de claves de puestos.

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Ayuntamiento	Presidente/a Municipal	1	Edil	AY0101	TD
Ayuntamiento	Síndico/a Municipal	1	Edil	AY0102	RG
Ayuntamiento	Regidor/a	1	Edil	AY0103	RG

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Secretario/a General del Ayuntamiento	2	Secretaría Municipal	DI0201	**SR**
Dirección	Tesorero/a Municipal	2	Secretaría Municipal	DI0202	**SR**
Dirección	Oficial Mayor	2	Secretaría Municipal	DI0203	**SR**
Dirección	Titular del Órgano Interno de Control	2	Secretaría Municipal	DI0204	**SR**
Dirección	Secretario/a de Seguridad Ciudadana	2	Secretaría Municipal	DI0205	**SR**

Dirección	Secretario/a de Obras Públicas	2	Secretaría Municipal	DI0206	**SR**
Dirección	Secretario/a de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	2	Secretaría Municipal	DI0207	**SR**
Dirección	Secretario/a Municipal del Bienestar	2	Secretaría Municipal	DI0208	**SR**
Dirección	Secretario/a de Turismo Sustentable	2	Secretaría Municipal	DI0209	**SR**
Dirección	Secretario/a Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	2	Secretaría Municipal	DI0210	**SR**
Dirección	Secretario/a de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	2	Secretaría Municipal	DI0211	**SR**
Dirección	Secretario/a de Servicios Públicos	2	Secretaría Municipal	DI0212	SR

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Subsecretario/a Municipal de Seguridad Ciudadana	3	Subsecretaría Municipal	DI0301	DG
Dirección	Director/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	4	Dirección General	DI0401	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de la Mujer	4	Dirección General	DI0402	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Educación	4	Dirección General	DI0403	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Juventud	4	Dirección General	DI0404	DG
Dirección	Delegado/a de Leona Vicario	4	Dirección General	DI0405	DG
Dirección	Director/a General de Gestión Social	4	Dirección General	DI0406	DG
Dirección	Coordinador/a Municipal de Protección Civil	4	Dirección General	DI0407	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal del Deporte	4	Dirección General	DI0408	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes	4	Dirección General	DI0409	DG
Dirección	Director/a General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	4	Dirección General	DI0410	DG
Dirección	Director/a General de Medio Ambiente	4	Dirección General	DI0411	DG

Dirección	Director/a General de Zona Federal Marítimo Terrestre	4	Dirección General	DI0412	DG
Dirección	Director/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	4	Dirección General	DI0413	DG
Dirección	Director/a General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	4	Dirección General	DI0414	DG
Dirección	Director/a General de Salud	4	Dirección General	DI0415	DG
Dirección	Director/a General de Fomento Económico	4	Dirección General	DI0416	DG
Dirección	Director/a General del Centro Cultural y Museo de Puerto Morelos	4	Dirección General	DI0417	DG
Dirección	Director/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	4	Dirección General	DI0418	DG
Dirección	Director/a General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	4	Dirección General	DI0419	DG
Dirección	Director/a General de Comunicación Social y Estrategias digitales	4	Dirección General	DI0420	DG
Dirección	Director/a General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	4	Dirección General	DI0421	DG
Dirección	Director/a General de Obras Públicas	4	Dirección General	DI0422	DG
Dirección	Director Adjunto del Órgano Interno de Control	4	Dirección General	DI0423	DG
Dirección	Director General de Asuntos Jurídicos y Consultiva	4	Dirección General	DI0424	DG
Asesoría y Apoyo	Secretario/a Particular de la Presidencia Municipal	4	Dirección General	AS0401	DG
Asesoría y Apoyo	Coordinador/a General de Asesores	4	Dirección General	AS0402	DG

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Asesoría y Apoyo	Secretario/a Técnico y de Gabinete	4	Dirección General	AS0403	DG
Dirección	Director/a de Relaciones Públicas	5	Dirección de Área	DI0501	DA
Dirección	Director/a de Consultiva y Patrimonial	5	Dirección de Área	DI0502	DA
Dirección	Director/a de Jurídica Contenciosa	5	Dirección de Área	DI0503	DA
Dirección	Director/a de Giras y Avanzada	5	Dirección de Área	DI0504	DA
Dirección	Director/a de Protección Civil	5	Dirección de Área	DI0505	DA
Dirección	Director/a de la Unidad de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales de Los Sujetos Obligados	5	Dirección de Área	DI0506	DA
Dirección	Director/a de la Diversidad Sexual	5	Dirección de Área	DI0507	DA
Dirección	Director/a de Gobierno y Asuntos Religiosos	5	Dirección de Área	DI0508	DA
Dirección	Subdelegado/a de Central Vallarta	5	Dirección de Área	DI0509	DA
Dirección	Director/a del Heroico Cuerpo de Bomberos	5	Dirección de Área	DI0510	DA
Dirección	Director/a de la Unidad Técnica Jurídica	5	Dirección de Área	DI0511	DA
Dirección	Director/a de Archivo Municipal	5	Dirección de Área	DI0512	DA
Dirección	Director/a del Registro Civil	5	Dirección de Área	DI0513	DA
Dirección	Director/a de Juzgados Calificadores y del Centro de Retención Municipal	5	Dirección de Área	DI0514	DA
Dirección	Director/a de la Gaceta Oficial del Municipio	5	Dirección de Área	DI0515	DA
Dirección	Secretaria/o Ejecutiva/o del Sistema de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	5	Dirección de Área	DI0516	DA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

47

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Ingresos	5	Dirección de Área	DI0517	DA
Dirección	Director/a de Egresos	5	Dirección de Área	DI0518	DA
Dirección	Director/a de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	5	Dirección de Área	DI0519	DA
Dirección	Director/a de Catastro	5	Dirección de Área	DI0520	DA
Dirección	Director/a de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas	5	Dirección de Área	DI0521	DA
Dirección	Director/a de Planeación y Evaluación	5	Dirección de Área	DI0522	DA
Dirección	Director/a Jurídico y de Cobranza	5	Dirección de Área	DI0523	DA
Dirección	Director/a de Programación de Inversión Pública	5	Dirección de Área	DI0524	DA
Dirección	Director/a de Programación de Inversión de Recursos Provenientes del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental	5	Dirección de Área	DI0525	DA
Dirección	Director/a de Fiscalización y Auditoria Financiera	5	Dirección de Área	DI0526	DA
Dirección	Director/a de Auditoria de Obra Pública	5	Dirección de Área	DI0527	DA
Dirección	Director/a de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Contraloría Social	5	Dirección de Área	DI0528	DA
Dirección	Director/a de Prevención e Investigación de Responsabilidades	5	Dirección de Área	DI0529	DA
Dirección	Director/a de Sustanciación de Procedimientos Sancionatorios	5	Dirección de Área	DI0530	DA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Recursos Humanos	5	Dirección de Área	DI0531	DA
Dirección	Director/a de Recursos Materiales y Suministros	5	Dirección de Área	DI0532	DA
Dirección	Director/a de Servicios Municipales y Logísticos	5	Dirección de Área	DI0533	DA
Dirección	Director/a de Informática	5	Dirección de Área	DI0534	DA
Dirección	Director/a de Patrimonio Municipal	5	Dirección de Área	DI0535	DA
Dirección	Director/a de la Policía Municipal de Tránsito y Vialidad	5	Dirección de Área	DI0536	DA
Dirección	Director/a de Administración y Apoyo Institucional	5	Dirección de Área	DI0537	DA
Dirección	Director/a de la Unidad Jurídica	5	Dirección de Área	DI0538	DA
Dirección	Director/a de Asuntos Internos	5	Dirección de Área	DI0539	DA
Dirección	Director/a de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0540	DA
Dirección	Director/a del Grupo Especializado para la Atención a la Violencia Familiar y de Género	5	Dirección de Área	DI0541	DA
Dirección	Director/a de la Policía Municipal de Seguridad Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0542	DA
Dirección	Director/a de Desarrollo Policial	5	Dirección de Área	DI0543	DA
Dirección	Director/a de Honor y Justicia	5	Dirección de Área	DI0544	DA
Dirección	Director/a de Normatividad e Imagen Urbana	5	Dirección de Área	DI0545	DA
Dirección	Director/a de Obras Arquitectónicas, Civiles y Fraccionamientos	5	Dirección de Área	DI0546	DA
Dirección	Director/a de Normatividad y Evaluación	5	Dirección de Área	DI0547	DA
Dirección	Director/a de Protección de la Gestión Ambiental y Recursos Naturales	5	Dirección de Área	DI0548	DA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

49

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Bienestar Animal y Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis	5	Dirección de Área	DI0549	DA
Dirección	Director/a de Padrón y Recaudación	5	Dirección de Área	DI0550	DA
Dirección	Director/a de Mantenimiento, Preservación y Limpieza	5	Dirección de Área	DI0551	DA
Dirección	Director/a de Movilidad Sustentable	5	Dirección de Área	DI0552	DA
Dirección	Director/a de Proyectos	5	Dirección de Área	DI0553	DA
Dirección	Director/a de Licitaciones y Contratos	5	Dirección de Área	DI0554	DA
Dirección	Director/a de Construcción	5	Dirección de Área	DI0555	DA
Dirección	Director/a de Control y Seguimiento De Obra	5	Dirección de Área	DI0556	DA
Dirección	Director/a de Alumbrado Público	5	Dirección de Área	DI0557	DA
Dirección	Director/a de Parques y Áreas Ajardinadas	5	Dirección de Área	DI0558	DA
Dirección	Director/a de Pozos, Limpieza de Playas, Rastros, Mercados y Panteones	5	Dirección de Área	DI0559	DA
Dirección	Director/a de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	5	Dirección de Área	DI0560	DA
Dirección	Director/a de Bacheo y Pipas	5	Dirección de Área	DI0561	DA
Dirección	Director/a de Programas para el Bienestar	5	Dirección de Área	DI0562	DA
Dirección	Director/a de Participación Ciudadana	5	Dirección de Área	DI0563	DA
Dirección	Director/a de Servicios y Promoción de la Salud	5	Dirección de Área	DI0564	DA
Dirección	Director/a de Dispensarios Médicos	5	Dirección de Área	DI0565	DA
Dirección	Director/a de Fomento Artesanal	5	Dirección de Área	DI0566	DA
Dirección	Director/a de Comercio y Vinculación Empresarial	5	Dirección de Área	DI0567	DA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

50

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Director/a de Fomento Agropecuario	5	Dirección de Área	DI0568	DA
Dirección	Director/a de Fomento Pesquero	5	Dirección de Área	DI0569	DA
Dirección	Director/a de Ventanilla Única	5	Dirección de Área	DI0570	DA
Dirección	Director/a de Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	5	Dirección de Área	DI0571	DA
Dirección	Director/a de Promoción Turística y Estadística	5	Dirección de Área	DI0572	DA
Dirección	Director/a de Atención y Orientación al Visitante	5	Dirección de Área	DI0573	DA
Dirección	Director/a de Turismo Social y Comunitario	5	Dirección de Área	DI0574	DA
Dirección	Director/a de Servicios a la Salud, Atención a Personas con Discapacidad y Desarrollo Integral de la Infancia	5	Dirección de Área	DI0575	DA
Dirección	Director/a de Trabajo Social	5	Dirección de Área	DI0576	DA
Dirección	Director/a de Desarrollo Social Comunitario	5	Dirección de Área	DI0577	DA
Dirección	Director/a de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	5	Dirección de Área	DI0578	DA
Dirección	Director/a de Proyectos y Estudios Urbanos	5	Dirección de Área	DI0579	DA
Asesoría y apoyo	Consejero/a Jurídico de la Presidencia Municipal	5	Dirección de Área	AS0501	DA
Asesoría y apoyo	Asesor	6	Subdirección y Asesoría	AS0601	AS
Dirección	Subdirector/a de la Unidad Jurídica	6	Subdirección y Asesoría	DI0601	SD
Dirección	Subdirector/a de la Defensoría Pública	6	Subdirección y Asesoría	DI0602	SD
Dirección	Coordinador/a General de Calidad Educativa	7	Coordinación General	DI0701	CG
Dirección	Coordinador/a General de Becas y Apoyo a la Educación	7	Coordinación General	DI0702	CG
Dirección	Coordinador/a General de la Delegación Leona Vicario	7	Coordinación General	DI0703	CG

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

51

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a General de la Secretaría Técnica y de Gabinete	7	Coordinación General	DI0704	CG
Dirección	Coordinador/a General de Comunicación Social y Estrategias Digitales	7	Coordinación General	DI0705	CG
Dirección	Coordinador/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	7	Coordinación General	DI0706	CG
Dirección	Coordinador/a de Servicios a la Juventud	7	Coordinación General	DI0707	CG
Dirección	Coordinador/a de Proyectos Académicos	7	Coordinación General	DI0708	CG
Dirección	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Deportes	7	Coordinación General	DI0709	CG
Dirección	Coordinador/a General de Infraestructura Deportiva	7	Coordinación General	DI0710	CG
Dirección	Coordinador/a General Competitivo y Eventos Especiales	7	Coordinación General	DI0711	CG
Dirección	Coordinador/a General de Eventos Culturales	7	Coordinación General	DI0712	CG
Dirección	Coordinador/a General de Proyectos Culturales	7	Coordinación General	DI0713	CG
Dirección	Coordinador/a General del Centro Cultural y Museo	7	Coordinación General	DI0714	CG
Dirección	Coordinador/a General de Obras	7	Coordinación General	DI0715	CG
Dirección	Coordinador/a General de Ingresos	7	Coordinación General	DI0716	CG
Dirección	Coordinador/a General de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	7	Coordinación General	DI0717	CG
Dirección	Coordinador/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	7	Coordinación General	DI0718	CG
Dirección	Titular de la Unidad Administrativa	7	Coordinación General	DI0719	CG
Dirección	Titular de la Unidad Operativa	7	Coordinación General	DI0720	CG
Dirección	Titular de la Unidad Técnica	7	Coordinación General	DI0721	CG
Dirección	Titular de la Unidad Jurídica	7	Coordinación General	DI0722	CG
Dirección	Coordinador/a General de Administración de Personal	7	Coordinación General	DI0723	CG

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

52

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a General Administrativo	7	Coordinación General	DI0724	CG
Dirección	Coordinador/a General de Licitaciones y Contratos	7	Coordinación General	DI0725	CG
Dirección	Coordinador/a General de la Oficialía Mayor	7	Coordinación General	DI0726	CG
Dirección	Coordinador/a General de Servicios Municipales y Logísticos	7	Coordinación General	DI0727	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo Seguridad Ciudadana	7	Coordinación General	DI0728	CG
Dirección	Coordinador/a General Técnico	7	Coordinación General	DI0729	CG
Dirección	Coordinador/a General de Registro y Capacitación	7	Coordinación General	DI0730	CG
Dirección	Coordinador/a General de Planeación y Atlas de Riesgo	7	Coordinación General	DI0731	CG
Dirección	Coordinador/a General de Jurídico	7	Coordinación General	DI0732	CG
Dirección	Coordinador/a General de Turismo Sustentable	7	Coordinación General	DI0733	CG
Dirección	Coordinador/a General de Fomento Agropecuario	7	Coordinación General	DI0734	CG
Dirección	Coordinador/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	7	Coordinación General	DI0735	CG
Dirección	Coordinador/a General de Zona Federal Marítima Terrestre	7	Coordinación General	DI0736	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo de la Zona Federal Marítimo Terrestre	7	Coordinación General	DI0737	CG
Dirección	Coordinador/a General de Desarrollo Integral de Recursos Humanos	7	Coordinación General	DI0738	CG
Dirección	Coordinador/a General de Protección Civil de Leona Vicario	7	Coordinación General	DI0739	CG
Dirección	Coordinador/a General de Seguridad Ciudadana	7	Coordinación General	DI0740	CG
Dirección	Coordinador/a General Operativo Secretaría General	7	Coordinación General	DI0741	CG
Dirección	Coordinador de Proceso Legislativo	8	Coordinación Jurídica	DI0801	CJ

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

53

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a de Análisis Jurídico y Vinculación Institucional	8	Coordinación Jurídica	DI0802	CJ
Dirección	Coordinador/a de Apoyo Jurídico Interior	8	Coordinación Jurídica	DI0803	CJ
Dirección	Coordinador Jurídico	8	Coordinación Jurídica	DI0804	CJ
Jefatura	Jefe de Área	9	Jefatura de Área	JE0901	JA
Dirección	Coordinador de Nóminas	9	Jefatura de Área	JE0902	JA
Dirección	Secretaria/o Auxiliar del Juez	10	Coordinación	DI1001	CR
Dirección	Coordinador Administrativo	10	Coordinación	DI1002	CR
Dirección	Coordinador/a Administrativo de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1003	CR
Dirección	Coordinador/a Administrativo/a de Administración y Recursos Humanos	10	Coordinación	DI1004	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo/a	10	Coordinación	DI1005	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1006	CR
Dirección	Coordinador/a Operativo/a de la Policía Turística	10	Coordinación	DI1007	CR
Dirección	Coordinador Técnico de Seguridad Ciudadana	10	Coordinación	DI1008	CR
Dirección	Coordinador/a Técnico/a	10	Coordinación	DI1009	CR
Dirección	Coordinador/a de Licitaciones y Contratos	10	Coordinación	DI1010	CR
Dirección	Coordinador/a de Verificación	10	Coordinación	DI1011	CR
Dirección	Coordinador/a de Calificación	10	Coordinación	DI1012	CR
Dirección	Coordinador/a de Ejecución Fiscal	10	Coordinación	DI1013	CR
Dirección	Coordinador/a de la Gestión de Fondos y Programas Federales y Estatales	10	Coordinación	DI1014	CR
Dirección	Coordinador/a del DIF Leona Vicario	10	Coordinación	DI1015	CR
Dirección	Coordinador/a de lo Contencioso-Administrativo	10	Coordinación	DI1016	CR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

54

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Dirección	Coordinador/a de Trámites Administrativos	10	Coordinación	DI1017	CR
Dirección	Coordinador/a de Defensoría de Oficio	10	Coordinación	DI1018	CR
Dirección	Coordinador/a de Prevención del Delito	10	Coordinación	DI1019	CR
Dirección	Coordinador/a de Participación Ciudadana	10	Coordinación	DI1020	CR
Dirección	Coordinador/a de la Unidad de Control y Sistemas	10	Coordinación	DI1021	CR
Jefatura	Jefe/a de Departamento	11	Jefatura de Departamento	JE1101	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Seguridad Ciudadana	11	Jefatura de Departamento	JE1102	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Permisos e Infracciones	11	Jefatura de Departamento	JE1103	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento Responsable de Turno	11	Jefatura de Departamento	JE1104	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Educación Vial	11	Jefatura de Departamento	JE1105	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Parque Vehicular	11	Jefatura de Departamento	JE1106	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de la Unidad Médica	11	Jefatura de Departamento	JE1107	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Psicología	11	Jefatura de Departamento	JE1108	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Centro de Comando y Control (C2)	11	Jefatura de Departamento	JE1109	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Análisis y Estadística de Información	11	Jefatura de Departamento	JE1110	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Plataforma México	11	Jefatura de Departamento	JE1111	JD
Jefatura	Titular del Departamento de Banco de Armas Municiones y Almacén de Equipos Policiales	11	Jefatura de Departamento	JE1112	JD
Jefatura	Jefe/a de Departamento de Análisis de Precios Unitarios	11	Jefatura de Departamento	JE1113	JD
Técnico	Asistente Administrativo	12	Administrativo	PR1201	A1
Técnico	Asistente Administrativo de Seguridad Ciudadana	12	Administrativo	PR1202	A1
Técnico	Asistente Operativo	12	Administrativo	PR1203	A1

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Técnico	Asistente Jurídico	12	Administrativo	PR1204	A1
Técnico	Asistente Ejecutivo	12	Administrativo	PR1205	A1
Técnico	Asistente Educativo	12	Administrativo	PR1206	A1
Técnico	Enlace Administrativo	12	Administrativo	PR1207	A1
Técnico	Notificador/a	12	Administrativo	PR1208	A1
Técnico	Trabajador/a Social	12	Administrativo	PR1209	A1
Técnico	Supervisor/a	12	Administrativo	PR1210	A1
Técnico	Inspector/a Verificador/a	12	Administrativo	PR1211	A1
Técnico	Cajero/a	12	Administrativo	PR1212	A1
Técnico	Secretaria	12	Administrativo	PR1213	A1
Profesional Técnico	Policía Primero	13	Administrativo Especializado	PR1301	A2
Profesional Técnico	Policía Segundo	13	Administrativo Especializado	PR1302	A2
Profesional Técnico	Policía Tercero	13	Administrativo Especializado	PR1303	A2
Profesional Técnico	Policía	13	Administrativo Especializado	PR1304	A2
Técnico	Cadete	14	Auxiliar Administrativo	TE1401	A3
Técnico	Bombero/a	14	Auxiliar Administrativo	TE1402	A3
Técnico	Terapeuta	14	Auxiliar Administrativo	TE1403	A3
Técnico	Titular Kínder I	14	Auxiliar Administrativo	TE1404	A3
Técnico	Titular Kínder II	14	Auxiliar Administrativo	TE1405	A3
Técnico	Titular Kínder III	14	Auxiliar Administrativo	TE1406	A3
Técnico	Auxiliar de enfermería	14	Auxiliar Administrativo	TE1407	A3
Auxiliar	Bibliotecario/a	15	Operativo	AU1501	A4
Auxiliar	Auxiliar Técnico	15	Operativo	AU1502	A4

HAYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

56

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Auxiliar	Auxiliar Operativo	15	Operativo	AU1503	A4
Auxiliar	Auxiliar Administrativo	15	Operativo	AU1504	A4
Auxiliar	Auxiliar de Adiestramiento y Capacitación	15	Operativo	AU1505	A4
Auxiliar	Electricista	15	Operativo	AU1506	A4
Auxiliar	Diligenciero/a	15	Operativo	AU1507	A4
Auxiliar	Chofer	15	Operativo	AU1508	A4
Auxiliar	Promotor/a de la Salud	15	Operativo	AU1509	A4
Auxiliar	Promotor/a Social	15	Operativo	AU1510	A4
Auxiliar	Gestor/a Social	15	Operativo	AU1511	A4
Auxiliar	Intendente	15	Operativo	AU1512	A4
Auxiliar	Jardinero/a	15	Operativo	AU1513	A4
Auxiliar	Auxiliar Jurídico	15	Operativo	AU1514	A4
Auxiliar	Ayudante General	15	Operativo	AU1515	A4
Auxiliar	Vigilante	15	Operativo	AU1516	A4
Profesional Especializado	Médico Legista	16	Personal Especializado	PR1601	AE
Profesional Especializado	Médico	16	Personal Especializado	PR1602	AE
Profesional Especializado	Dentista	16	Personal Especializado	PR1603	AE
Profesional Especializado	Veterinario	16	Personal Especializado	PR1604	AE
Profesional Especializado	Psicólogo	16	Personal Especializado	PR1605	AE
Profesional Especializado	Nutriólogo	16	Personal Especializado	PR1606	AE
Profesional Especializado	Juez Cívico	16	Personal Especializado	PR1607	AE
Profesional Especializado	Oficial del Registro Civil	16	Personal Especializado	PR1608	AE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

57

Grupo funcional	Puesto	Nivel jerárquico	Nombre del nivel jerárquico	Clave del Puesto	Categoría
Profesional Especializado	Auditor	16	Personal Especializado	PR1609	AE
Profesional Especializado	Enfermera	16	Personal Especializado	PR1610	AE
Profesional Especializado	Valuador	16	Personal Especializado	PR1611	AE
Profesional Especializado	Camarógrafo	16	Personal Especializado	PR1612	AE
Profesional Especializado	Fotógrafo	16	Personal Especializado	PR1613	AE
Profesional Especializado	Dictaminador	16	Personal Especializado	PR1614	AE
Profesional Especializado	Proyectista	16	Personal Especializado	PR1615	AE
Profesional Especializado	Paramédico	16	Personal Especializado	PR1616	AE
Profesional Especializado	Instructor	16	Personal Especializado	PR1617	AE
Profesional Especializado	Perito	16	Personal Especializado	PR1618	AE
Profesional Especializado	Guardavidas	16	Personal Especializado	PR1619	AE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinadas en el tabulador salarial; El cual se integra en el presente presupuesto de egresos, de conformidad con lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Tabulador Salarial

Categoría	Puesto	Nivel Jerárquico	Tabulador Mínimo	Tabulador Máximo
TD	Presidente/a Municipal	Edil	$85,806.00	$96,102.72
RG	Síndico/a Municipal	Edil	$63.980.00	$71,657.60
RG	Regidor/a	Edil	$63.980.00	$71,657.60
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
SR	Secretario/a General del Ayuntamiento	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Tesorero/a Municipal	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Oficial Mayor	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Titular del Órgano Interno de Control	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Seguridad Ciudadana	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Obras Públicas	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a Municipal del Bienestar	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Turismo Sustentable	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a Municipal de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Movilidad Sustentable	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
SR	Secretario/a de Servicios Públicos	Secretaría Municipal	$32,986.00	$46,056.64
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
DG	Subsecretario/a Municipal de Seguridad Ciudadana	Subsecretaría Municipal	$32,986.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de la Mujer	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Educación	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Juventud	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Delegado/a de Leona Vicario	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Gestión Social	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Coordinador/a Municipal de Protección Civil	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal del Deporte	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Cultura y las Artes	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

59

DG	Director/a General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Medio Ambiente	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Zona Federal Marítimo Terrestre	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Desarrollo Social y Participación Ciudadana	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Salud	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Fomento Económico	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Centro Cultural y Museo de Puerto Morelos	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General del Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano del Municipio de Puerto Morelos	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Comunicación Social y Estrategias digitales	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General para la Atención de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director/a General de Obras Públicas	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director Adjunto del Órgano Interno de Control	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Director General de Asuntos Jurídicos y Consultiva	Dirección General	$22,564.00	$32,986.00
DG	Secretario/a Particular de la Presidencia Municipal	Dirección General	$22,564.00	$41,122.00
DG	Coordinador/a General de Asesores	Dirección General	$22,564.00	$41,122.00
DG	Secretario/a Técnico y de Gabinete	Dirección General	$22,564.00	$41,122.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
DA	Director/a de Relaciones Públicas	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Consultiva y Patrimonial	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Jurídica Contenciosa	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Giras y Avanzada	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Protección Civil	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Unidad de Transparencia, Acceso a Información Pública y Protección de Datos Personales de Los Sujetos Obligados	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Diversidad Sexual	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Gobierno y Asuntos Religiosos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Subdelegado/a de Central Vallarta	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

DA	Director/a del Heroico Cuerpo de Bomberos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Unidad Técnica Jurídica	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Archivo Municipal	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a del Registro Civil	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Juzgados Calificadores y del Centro de Retención Municipal	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Gaceta Oficial del Municipio	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Secretaria/o Ejecutiva/o del Sistema de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Ingresos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Egresos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Catastro	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Contabilidad, Control Presupuestal y Finanzas	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Planeación y Evaluación	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a Jurídico y de Cobranza	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Programación de Inversión Pública	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Programación de Inversión de Recursos Provenientes del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Fiscalización y Auditoria Financiera	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Auditoria de Obra Pública	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Función Pública, Desarrollo Administrativo y Contraloría Social	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Prevención e Investigación de Responsabilidades	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Sustanciación de Procedimientos Sancionatorios	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Recursos Humanos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Recursos Materiales y Suministros	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Servicios Municipales y Logísticos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Informática	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Patrimonio Municipal	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Policía Municipal de Tránsito y Vialidad	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Administración y Apoyo Institucional	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

61

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

DA	Director/a de la Unidad Jurídica	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Asuntos Internos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a del Grupo Especializado para la Atención a la Violencia Familiar y de Género	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de la Policía Municipal de Seguridad Ciudadana	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Desarrollo Policial	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Honor y Justicia	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Normatividad e Imagen Urbana	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Obras Arquitectónicas, Civiles y Fraccionamientos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Normatividad y Evaluación	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Protección de la Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Bienestar Animal y Centro de Control Animal, Asistencia y Zoonosis	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Padrón y Recaudación	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Mantenimiento, Preservación y Limpieza	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Movilidad Sustentable	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Proyectos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Licitaciones y Contratos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Construcción	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Control y Seguimiento De Obra	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Alumbrado Público	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Parques y Áreas Ajardinadas	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Pozos, Limpieza de Playas, Rastros, Mercados y Panteones	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Bacheo y Pipas	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Programas para el Bienestar	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Participación Ciudadana	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Servicios y Promoción de la Salud	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Dispensarios Médicos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Artesanal	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

62

DA	Director/a de Comercio y Vinculación Empresarial	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Agropecuario	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Fomento Pesquero	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Ventanilla Única	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Promoción Turística y Estadística	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Atención y Orientación al Visitante	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Turismo Social y Comunitario	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Servicios a la Salud, Atención a Personas con Discapacidad y Desarrollo Integral de la Infancia	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Trabajo Social	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Desarrollo Social Comunitario	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Director/a de Proyectos y Estudios Urbanos	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
DA	Consejero/a Jurídico de la Presidencia Municipal	Dirección de Área	$22,564.00	$32,986.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
AS	Asesor	Subdirección y Asesoría	$22,564.00	$26,564.00
SD	Subdirector/a de la Unidad Jurídica	Subdirección y Asesoría	$22,564.00	$26,564.00
SD	Subdirector/a de la Defensoría Pública	Subdirección y Asesoría	$22,564.00	$26,564.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
CG	Coordinador/a General de Calidad Educativa	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Becas y Apoyo a la Educación	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Delegación Leona Vicario	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Secretaría Técnica y de Gabinete	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Comunicación Social y Estrategias Digitales	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a de Servicios a la Juventud	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a de Proyectos Académicos	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Instituto Municipal de Deportes	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Infraestructura Deportiva	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

CG	Coordinador/a General Competitivo y Eventos Especiales	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Eventos Culturales	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Proyectos Culturales	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General del Centro Cultural y Museo	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Obras	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Ingresos	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Fiscalización y Comercio en la Vía Pública	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Planeación para el Desarrollo Municipal	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Administrativa	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Operativa	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Técnica	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Titular de la Unidad Jurídica	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Administración de Personal	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General Administrativo	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Licitaciones y Contratos	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de la Oficialía Mayor	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Servicios Municipales y Logísticos	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo Seguridad Ciudadana	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General Técnico	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Registro y Capacitación	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Planeación y Atlas de Riesgo	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Jurídico	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Turismo Sustentable	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Fomento Agropecuario	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Ventanilla Única, Mejora Regulatoria y Digitalización de Trámites	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Zona Federal Marítima Terrestre	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo de la Zona Federal Marítimo Terrestre	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador /a General de Desarrollo Integral de Recursos Humanos	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General de Protección Civil de Leona Vicario	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

CG	Coordinador/a General de Seguridad Ciudadana	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Coordinador/a General Operativo Secretaría General	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
CG	Delegado/a de la procuraduría de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Coordinación General	$17,476.00	$26,564.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
CJ	Coordinador de Proceso Legislativo	Coordinación Jurídica	$17,476.00	$26,564.00
CJ	Coordinador/a de Análisis Jurídico y Vinculación Institucional	Coordinación Jurídica	$17,476.00	$26,564.00
CJ	Coordinador/a de Apoyo Jurídico Interior	Coordinación Jurídica	$17,476.00	$26,564.00
CJ	Coordinador Jurídico	Coordinación Jurídica	$17,476.00	$26,564.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
JA	Jefe de Área	Jefatura de Área	$7,604.00	$26,564.00
JA	Coordinador de Nóminas	Jefatura de Área	$7,604.00	$26,564.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
CR	Secretaria/o Auxiliar del Juez	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador Administrativo	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Administrativo de Seguridad Ciudadana	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Administrativo/a de Administración y Recursos Humanos	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo/a	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo de Seguridad Ciudadana	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Operativo/a de la Policía Turística	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador Técnico de Seguridad Ciudadana	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a Técnico/a	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Licitaciones y Contratos	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Verificación	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Calificación	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Ejecución Fiscal	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de la Gestión de Fondos y Programas Federales y Estatales	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a del DIF Leona Vicario	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de lo Contencioso-Administrativo	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Trámites Administrativos	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Defensoría de Oficio	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Prevención del Delito	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de Participación Ciudadana	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
CR	Coordinador/a de la Unidad de Control y Sistemas	Coordinación	$7,604.00	$25,140.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

65

Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo
H. Ayuntamiento de Puerto Morelos 2024-2027

Presupuesto de Egresos 2026

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

JD	Jefe/a de Departamento	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Seguridad Ciudadana	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Permisos e Infracciones	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento Responsable de Turno	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Educación Vial	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Parque Vehicular	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de la Unidad Médica	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Psicología	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Centro de Comando y Control (C2)	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Análisis y Estadística de Información	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Plataforma México	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Titular del Departamento de Banco de Armas Municiones y Almacén de Equipos Policiales	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
JD	Jefe/a de Departamento de Análisis de Precios Unitarios	Jefatura de Departamento	$ 9.930.00	$23,173.80
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
A1	Asistente Administrativo	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Asistente Administrativo de Seguridad Ciudadana	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Asistente Operativo	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Asistente Jurídico	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Asistente Ejecutivo	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Asistente Educativo	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Enlace Administrativo	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Notificador/a	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Trabajador/a Social	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Supervisor/a	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Inspector/a Verificador/a	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Cajero/a	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
A1	Secretaria	Administrativo	$7,573.00	$19,573.12
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
A2	Policía Primero	Administrativo Especializado	$17,100.00	$22,840.00
A2	Policía Segundo	Administrativo Especializado	$17,100.00	$22,840.00
A2	Policía Tercero	Administrativo Especializado	$17,100.00	$22,840.00
A2	Policía	Administrativo Especializado	$17,100.00	$22,840.00
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

66

A3	Cadete	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Bombero/a	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Terapeuta	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Titular Maternal	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Titular Kínder I	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Titular Kínder II	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Titular Kínder III	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
A3	Auxiliar de enfermería	Auxiliar Administrativo	$7,604.00	$16,777.68
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
A4	Bibliotecario/a	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Auxiliar Técnico	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Auxiliar Operativo	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Auxiliar Administrativo	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Auxiliar de Adiestramiento y Capacitación	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Electricista	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Diligenciero/a	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Chofer	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Promotor/a de la Salud	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Promotor/a Social	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Gestor/a Social	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Intendente	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Jardinero/a	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Auxiliar Jurídico	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Ayudante General	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
A4	Vigilante	Operativo	$7,573.00	$13,876.80
Categoría	**Puesto**	**Nivel Jerárquico**	**Tabulador Mínimo**	**Tabulador Máximo**
AE	Médico Legista	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Médico	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Dentista	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Veterinario	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Psicólogo	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Nutriólogo	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Juez Cívico	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Oficial del Registro Civil	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

AE	Auditor	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Enfermera	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Valuador	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Camarógrafo	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Fotógrafo	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Dictaminador	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Proyectista	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Paramédico	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Instructor	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Perito	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Guardavidas	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Mediador	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00
AE	Curador	Personal Especializado	$7,604.00	$26,564.00

Articulo 26.- El personal de Seguridad Ciudadana el cual esta incorporado en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido por los artículos 115, fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De los Policías que integran la Plantilla de Seguridad Ciudadana, el cien por ciento son municipales, por lo que no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

Articulo 27.- Para los incrementos salariales, se observará lo señalado en la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo. La Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de los salarios y remuneraciones, y cualquier otra incidencia que modifique la relación laboral entre el Municipio y el personal adscrito a él, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

La persona titular de la Oficialía Mayor con base a las facultades que le otorga la ley y previa autorización por escrito de la Presidencia Municipal, podrá de forma

discrecional autorizar compensaciones adicionales destinadas a cubrir a las y los trabajadores, cantidades que se agregarán a su sueldo presupuestal y sobresueldo, de acuerdo con las responsabilidades o trabajos extraordinarios inherentes al cargo o por servicios especiales que desempeñen. Al agotarse dichas razones que dieron origen a su otorgamiento, podrán libremente dejar de concederlas sin ninguna responsabilidad.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Articulo 28.- El pago de los sueldos y salarios del personal que desempeñe o preste un servicio personal subordinado al Municipio, se realizará con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el Municipio obtenga una mayor participación del Impuesto Sobre la Renta, en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Título Segundo. -
De los Recursos Federales

Capítulo Único. -
De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Articulo 29.- El presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los Recursos Federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de Recursos Federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Articulo 30.- Los Fondos de Aportaciones que conforman el Ramo 33 y que corresponderán al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos que Conforman el Ramo 33

Núm.	Fondo	Presupuesto Aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	13,888,509
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN)	28,543,098
	Total	**42,431,607**

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Título Tercero. -
De la Ejecución del Presupuesto de Egresos Municipal

Capítulo Único. -
De los montos para adquisición de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas y Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles

Articulo 31.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, las dependencias y entidades del Municipio bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de siete mil veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) vigente en el Estado y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe de cada operación no exceda de cuarenta y siete mil quinientas veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado; tratándose de servicios relacionados con la obra pública a través del procedimiento de invitación restringida por adjudicación directa, cuando el importe

no exceda de dos mil quinientas veces el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado y por invitación a cuando menos tres contratistas cuando el importe no exceda de veintiséis mil veces valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) en el Estado, siempre que los contratos no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias, entidades y ayuntamientos para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario.

En casos excepcionales, el titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento bajo su responsabilidad, podrá fijar un porcentaje mayor al indicado en este artículo, debiéndolo hacer del conocimiento del órgano interno de control.

En el supuesto de que dos procedimientos de invitación a cuando menos tres personas hayan sido declarados desiertos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos en la dependencia, entidad o ayuntamiento podrá adjudicar directamente el contrato.

Articulo 32.- En forma similar a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, el Municipio, únicamente a través de la Oficialía Mayor, bajo su responsabilidad, podrá contratar adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles, y de prestación de servicios relacionados con dichos bienes, compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas sin sujetarse al procedimiento de licitación pública; mediante adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de dos millones, setecientos sesenta y cuatro mil pesos y por invitación a cuando menos tres personas cuando el importe de cada operación no exceda de dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil pesos, conforme a los tramites, requisitos y

especificaciones que para tal efecto establezca el Comité de Adquisiciones del Municipio de Puerto Morelos.

Articulo 33.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a lo estipulado en los acuerdos o convenios correspondientes.

Articulo 34.- Los procedimientos, las etapas, las modalidades y los contratos relativos a Proyectos de Asociación Público-Privada que lleve a cabo el Municipio con el sector privado, se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado y los Municipios de Quintana Roo y demás normatividad aplicable.

Transitorios

Artículo Primero. - El presupuesto de egresos del municipio de Puerto Morelos para el ejercicio fiscal 2026 entrará en vigor a partir del 01 de enero del 2026.

Artículo Segundo. - El municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la publicación del presente, en su respectiva página de internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo Tercero. - El Municipio de Puerto Morelos, Quintana Roo, a través de la Tesorería Municipal, elaborará y difundirá dentro de los 15 días naturales siguientes a la aprobación del presente, elabore y publique en la página oficial de internet del municipio, el documento dirigido a la ciudadanía Portomorelense en el que se explique, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido del Presupuesto de Egresos objeto del presente, conforme a las normas, estructura y contenido establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Anexo 1.-
Presupuesto de Egresos por Capítulos, Partidas Genéricas y Especificas

Capítulo 1000.- Servicios Personales

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
1000	**Servicios Personales**	**353,495,216**
1100	**Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**	**212,569,783**
1131	Sueldos Base al Personal de Confianza	191,311,862
1132	Sueldo a Personal de Base	21,257,921
1200	**Remuneración al Personal de Carácter Transitorio**	**8,784,000**
1211	Honorarios Asimilables a Salarios	8,784,000
1300	**Remuneraciones Adicionales y Especiales**	**43,040,119**
1311	Prima Quinquenal	2,106,000
1321	Prestaciones de Fin de Año en Efectivo	28,006,125
1322	Prima Vacacional	4,612,388
1342	Compensación por Servicios al Personal de Confianza	8,315,606
1400	**Seguridad Social**	**60,725,621**
1412	Aportaciones al IMSS	22,051,951
1422	Cuotas al INFONAVIT	15,621,720
1431	Sistema de Ahorro para el Retiro	22,051,950
1441	Cuotas para el Seguro de Vida del Personal	1,000,000
1500	**Otras Prestaciones Sociales y Económicas**	**24,588,023**
1511	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	1,986,257
1541	Canasta Básica, Ayuda para Despensa	13,796,000
1542	Ayuda para Renta y Apoyo de Vivienda	2,515,200
1543	Ayuda para Transporte	1,776,000
1544	Onomástico, Día del padre y Madre	1,860,100
1547	Becas y Prestaciones Relativas a los Hijos de Trabajadores	1,889,409
1591	Días Económicos	765,057
1700	**Pago de Estímulos a Servidores Públicos**	**3,787,670**
1711	Estímulos por Productividad	1,532,750
1712	Estímulos por Puntualidad y Asistencia Mensual	2,254,920

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
2000	**Materiales y suministros**	**75,336,769**
2100	**Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales**	**13,847,597**
2111	Papelería y Consumibles de Oficina	5,062,000
2112	Útiles, Artículos y Herramientas Menores de Oficina	2,074,500
2121	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	800,000
2141	Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones	150,000
2142	Útiles y Equipos Menores de Equipos de Tecnología de Información y Comunicaciones	450,000
2151	Libros y Publicaciones Impresas	360,000
2152	Material de Difusión en Medio Digital	300,000
2161	Material de Limpieza	1,356,097
2171	Material y Útiles de Enseñanza	2,000,000
2181	Formas Valoradas y Papelería Oficial	995,000
2183	Otros Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	300,000
2200	**Alimentos y Utensilios**	**4,805,000**
2211	Alimentos para el Personal Institucional	1,265,000
2214	Alimentación de Personas por el Desarrollo de Otros Programas Institucionales	3,540,000
2400	**Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**	**21,000,000**
2411	Productos Minerales no Metálicos	300,000
2421	Cemento y Productos de Concreto	1,050,000
2441	Madera y sus Derivados Empleados para la Construcción y Reparación de Inmuebles	2,580,000
2461	Material Eléctrico y Electrónico	2,720,000
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	1,100,000
2481	Materiales Complementarios	2,750,000
2491	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	10,500,000

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

2500	**Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**	**5,050,000**
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos de uso Humano	1,300,000
2532	Medicinas y Productos Farmacéuticos de uso Veterinario	600,000
2541	Materiales y Suministros Médicos	2,100,000
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	1,050,000
2600	**Combustibles, Lubricantes y Aditivos**	**21,470,000**
2611	Combustibles	20,400,000
2612	Lubricantes y Aditivos	1,070,000
2700	**Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos**	**3,115,372**
2711	Vestuarios y Uniformes	2,115,372
2731	Artículos Deportivos	1,000,000
2900	**Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores**	6,048,800
2911	Herramientas Menores	350,000
2921	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	350,000
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,200,000
2941	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	750,000
2961	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte	900,000
2981	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	998,800
2991	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1,500,000

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 3000.- Servicios Generales

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
3000	**Servicios Generales**	**246,461,775**
3100	**Servicios Básicos**	**12,040,472**
3111	Energía Eléctrica	3,170,472
3121	Gas	600,000
3131	Agua	2,000,000
3161	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	1,000,000
3171	Servicio de Internet y Redes	5,150,000
3181	Servicios Postales y Telegráficos	120,000
3200	**Servicio de Arrendamiento**	**59,337,200**
3211	Arrendamiento de Terrenos	1,186,000
3221	Arrendamiento de Edificios	14,339,200
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	2,300,000
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte	28,492,000
3261	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11,420,000
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	600,000
3291	Otros Arrendamientos	1,000,000
3300	**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios**	**27,650,000**
3311	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	9,500,000
3331	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y Relacionados	3,950,000
3341	Servicios de Capacitación	1,000,000
3361	Servicios de Apoyo Administrativo y Secretarial	1,080,000
3363	Servicios de Elaboración e Impresión de Documentos	2,800,000
3391	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	9,320,000

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO

3400	**Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales**	**2,760,000**
3411	Servicios Financieros y Bancarios	1,200,000
3451	Seguro de Bienes Patrimoniales	1,560,000
3500	**Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación**	**58,761,400**
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	2,120,000
3521	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	1,300,000
3531	Instalación, Reparación y mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,168,000
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,600,000
3571	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	3,612,000
3581	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	48,361,400
3591	Servicios de Jardinería y Fumigación	600,000
3600	**Servicios de Comunicación Social y Publicidad**	**12,000,000**
3611	Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales	2,400,000
3612	Estudios de Evaluación de Difusión sobre Programas y Campañas Gubernamentales	2,200,000
3613	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales en Publicaciones Impresas	2,000,000
3614	Difusión de Programas y Actividades Gubernamentales a Través de Otros Medios de Comunicación	1,800,000
3621	Servicios de Difusión para la Comercialización de Bienes o Servicios	1,800,000
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	1,800,000

AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

3700	**Servicios de Traslado y Viáticos**	**5,330,000**
3711	Pasajes Aéreos Nacionales	800,000
3712	Pasajes Aéreos Internacionales	800,000
3721	Pasajes Terrestres Nacionales	180,000
3731	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales Nacionales	50,000
3751	Viáticos en el País	2,500,000
3761	Viáticos en el Extranjero	1,000,000
3800	**Servicios Oficiales**	**40,600,000**
3811	Gastos de Ceremonial	10,000,000
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	30,600,000
3900	**Otros Servicios Generales**	**27,982,703**
3921	Impuestos y Derechos	840,000
3941	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,000,000
3951	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	960,000
3981	Impuesto sobre Nóminas (4%)	15,642,703
3992	Transportación por Atención a Terceros	180,000
3993	Hospedaje por Atención a Terceros	180,000
3994	Alimentación por Atención a Terceros	180,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
4000	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**44,527,685**
4200	**Transferencias al Resto del Sector Público**	**17,367,685**
4241	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Gasto Corriente	17,367,685
4400	**Ayudas Sociales**	**27,160,000**
4411	Ayudas Sociales a Personas	20,200,000
4412	Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	2,160,000
4421	Becas	4,800,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Puerto Morelos CONSTRUYENDO EL FUTURO 2024 - 2027

Capítulo 5000.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
5000	**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**	**18,235,500**
5100	**Mobiliario y Equipo de Administración**	**2,950,000**
5111	Muebles de Oficina	400,000
5112	Anaqueles y Estantería	400,000
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	2,030,000
5152	Refacciones y Accesorios Mayores para Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	120,000
5200	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**	**1,350,000**
5211	Equipos y Aparatos de Proyección de Imágenes, Audio y Video	600,000
5231	Cámaras Fotográficas y de Video	750,000
5400	**Vehículos y Equipo de Transporte**	**2,000,000**
5411	Automóviles y Camiones de Transporte de Personas	2,000,000
5500	**Equipo de Defensa y Seguridad**	**120,000**
5512	Equipo para Defensa y Seguridad	120,000
5600	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**	**2,815,500**
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	1,120,000
5651	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	308,000
5671	Herramientas y Máquinas Herramientas	1,387,500
5900	**Activos Intangibles**	**9,000,000**
5911	Software	9,000,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027 SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Puerto Morelos
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2024 - 2027

Capítulo 6000.- Inversión Pública

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
6000	**Inversión Pública**	**75,000,000**
6100	**Obra Publica en Bienes de Dominio Publico**	**75,000,000**
6121	Estudios y Proyectos de Edificaciones No Habitacionales	2,000,000
6142	Obras de Urbanización	73,000,000

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO PUERTO MORELOS 2024-2027
SECRETARÍA GENERAL AYUNTAMIENTO

Capítulo 7000.- Inversiones Por Objeto del Gasto

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
7000	**Inversiones Financieras y Otras Provisiones**	**11,735,000**
7900	**Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales**	11,735,000
7911	Contingencias por Fenómenos Naturales	11,735,000

Capítulo 9000.- Deuda Pública

Capítulo Partidas Genérica Específica	Clasificación por Objeto del Gasto	Total
9000	**Deuda Pública**	**3,668,525**
9900	**Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)**	**3,668,525**
9913	ADEFAS de Capítulo 3000	2,368,525
9914	ADEFAS de Capítulo 4000	1,300,000

EN LA CIUDAD DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2025. ----------

---

EL QUE SUSCRIBE, CIUDADANO JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYÁN, EN MI CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DE ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCION VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ----------

---

----------C E R T I F I C O ----------

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 96 FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN UNA SOLA CARA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, CONSTITUYE UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA, EN SU PARTE CONDUCENTE EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, INCLUIDO SU ANEXO. MISMO QUE FUE APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025; EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS ESTÍMULOS FISCALES PARA EL PAGO ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026; Y EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS. MISMOS QUE FUERON APROBADOS EN LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PARA EL PERIODO 2024-2027. CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025. PARA LOS FINES LEGALES APLICABLES EN VIRTUD DE HABER REALIZADO EL COTEJO CORRESPONDIENTE. ----------

---

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

JOSÉ DE JESÚS ESPINOSA PAYAN